



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de febrero de 2017

número 14

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para Licitación Pública Nacional Numero IEC/03/2017, emitida por el Instituto Electoral de Coahuila.	3
CONVOCATORIA para Licitación Pública Nacional Numero IEC/04/2017, emitida por el Instituto Electoral de Coahuila.	4
ESTADO de Situación Financiera al 31 de Marzo del 2016 y 2015 y Estado de Actividades del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016 y 2015, emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón, Coahuila.	6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 4/2017	Sucesorio Intestamentario	Homero Rolando Valero Moncada	(2ª Pub)	8
Exp. 7/2017	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Ruiz Cuevas	(2ª Pub)	8
Exp. 9/2017	Sucesorio Intestamentario	José Solís Vázquez	(2ª Pub)	8
Exp. 16/2017	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Moreno Reyes	(2ª Pub)	8
Exp. 643/2016	Sucesorio Intestamentario	Elida Solis Carmona	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramirez Vazquez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Rosario Lopez Sánchez.	(2ª Pub)	9
Exp. 1255/2009	Ordinario Civil	Maria Margarita Cuellar Silva	(2ª Pub)	9
Exp. 37/2016	Civil Hipotecario	Óscar David Olivo Carvajal	(3ª Pub)	10
Exp. 431/2016	Ordinario Civil	Martha Elena González Flores	(3ª Pub)	10
Exp. 615/2016	Ordinario Civil	Florinda Torres Esparza	(3ª Pub)	10
Exp. 1146/2001	Ordinario Mercantil	Gerardo Martin Tellez Lara	(3ª Pub)	10

Exp. 7/2016	Especial Hipotecario	María Teresa Ortíz Guevara	(2ª Pub)	11
Exp. 103/2016	Ordinario Civil	Maria Del Carmen Garcia Cavazos	(2ª Pub)	11
Exp. 659/2016	Ordinario Civil	María Ivone Holguin Sánchez	(2ª Pub)	12
Exp. 1683/2014	Ordinario Civil	Josue Abraham Quintro Lara	(2ª Pub)	12
Exp. 01554/2014	Divorcio	Margarita Martínez Saucedo	(2ª Pub)	12
Exp. 38/2017	Sucesorio Intestamentario	María Urbina Cepeda	(1ª Pub)	12
Exp. 46/2017	Sucesorio Intestamentario	María Elena Garza Morales	(1ª Pub)	13
Exp. 47/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Vigil Ríos	(1ª Pub)	13
Exp. 59/2017	Sucesorio Intestamentario	Pablo Hernandez Agüero	(1ª Pub)	13
Exp. 64/2017	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Guereca Estrada	(1ª Pub)	13
Exp. 65/2017	Sucesorio Intestamentario	Micaela Ruiz Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 70/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Baltierra De La Cruz	(1ª Pub)	14
Exp. 278/2011	Ordinario Civil	Sonia López Ríos	(1ª Pub)	14
Exp. 00697/2016	Sucesorio Intestamentario	Roberto Ismael Muñoz Ramos	(1ª Pub)	15
Exp. 730/2015	Ordinario Civil	Martha Elena Reyes Espinoza	(1ª Pub)	15
Exp. 738/2015	Ordinario Civil	Rigoberto Reyes Hernández	(1ª Pub)	15
Exp. 1151/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan González Hernandez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefa Saucedo Ceresero	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Trinidad Ferriño Charles	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Ramírez Saucedo Alvarado	(1ª Pub)	17
Exp. 01034/2015	Ordinario Mercantil	Juan José López Atilano	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Ortiz García	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Fuente Facundo	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Mona Correa	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nestor Farias Guajardo	(2ª Pub)	19
Exp. 303/2015	Especial Hipotecario	Factor Óptimo, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	20
Exp. 1515/2016	Sucesorio Intestamentario	Daniel Ríos Vargas	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armando Galindo Ovalle	(1ª Pub)	21
Edicto	Usucapión	Federico Medina Arista	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramón García Sanchez	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 26/2017	Sucesorio Intestamentario	Vicente Flores Díaz.	(2ª Pub)	22
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Lote de Terreno Rustico ubicado en don Martin	(2ª Pub)	22
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Lote de Terreno Urbano ubicado en calle Lazaro	(2ª Pub)	22
Exp. 467/2016	Ordinario Civil	Rosa Carmen Quintanilla	(3ª Pub)	23
Exp. 704/2016	Especial Hipotecario	Yoseline Acosta Hernandez	(2ª Pub)	23
Exp. 738/2016	Especial Hipotecario	Nancy Olivia Alegria Inchaustegui	(2ª Pub)	24
Exp. 743/2016	Especial Hipotecario	Rafael Aguilar Cazarez	(2ª Pub)	25
Exp. 278/2016	Sucesorio Testamentario	Juan Francisco Menchaca Jacobo	(1ª Pub)	25
Exp. 365/2016	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Castellanos Arteaga	(1ª Pub)	25
Exp. 516/2016	Sucesorio Intestamentario	Hilda Rincón García	(1ª Pub)	26
Exp. 517/2016	Sucesorio Testamentario	Juanita Ibarra Limon Vda.de Lopez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elias Bulmaro Lopez Hernandez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Israel Vera Zavala.	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Bosquez Torres	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 05/2017	Sucesorio Intestamentario	Sergio Garza Villarreal	(2ª Pub)	27
--------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00272/2015	Sucesorio Intestamentario	Rosa María López Garza	(1ª Pub)	27
Exp. 01398/2016	Sucesorio Intestamentario	Romeo Villarreal de Luna	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Rodríguez Montoya	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 28/2017	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Grijalva González	(2ª Pub)	28
--------------	---------------------------	-------------------------------------	----------	----

Exp. 904/2016	Sucesorio Intestamentario	Edgar Francisco Trujillo Contreras	(2ª Pub)	29
Exp. 191/2011	Especial Hipotecario	Francisco Mauro Salgado Garza	(2ª Pub)	29
Exp. 463/2013	Especial Hipotecario	Arturo Morales Ceniceros	(2ª Pub)	29
Exp. 52/2017	Especial Hipotecario	Marco Antonio Samperio Palacios	(3ª Pub)	30
Exp. 307/2016	Divorcio Incausado	Yesenia López Ávalos	(3ª Pub)	35
Exp. 612/2013	Especial Hipotecario	José Gerardo Zavala Martínez	(2ª Pub)	35
Exp. 358/2015	Especial Hipotecario	Santa Santiago Fabiola Tello Navarro	(2ª Pub)	36
Exp. 232/2016	Ordinario Civil	Alba De Delicias, S.A de C.V.	(2ª Pub)	36
Exp. 307/2016	Pérdida de la Patria Potestad	Laura Elena Hernández Pérez	(2ª Pub)	37
Exp. 690/2016	Emplazamiento	Mario Alfredo Aponte Perez	(2ª Pub)	38
Exp. 21/2017	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Rodriguez Baltazar	(1ª Pub)	38
Exp. 24/2017	Sucesorio Testamentario	Manuel de Jesus Pinedo Torres	(1ª Pub)	39
Exp. 69/2017	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Salazar	(1ª Pub)	39
Exp. 110/2012	Especial Hipotecario	Alejandra Delgado Martinez	(1ª Pub)	39
Exp. 173/2010	Especial Hipotecario	Romely De Anda Estrada	(1ª Pub)	40
Exp. 339/2015	Especial Hipotecario	Andrea Estala Tovar	(1ª Pub)	40
Exp. 357/2016	Sucesorio Intestamentario	Maria Antonieta Pérez Pérez	(1ª Pub)	41
Exp. 673/2016	Sucesorio Intestamentario	Raymundo González García	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julian Crispin Venegas	(1ª Pub)	41
Exp. 38/2015	Especial Hipotecario	Martha Labrado Esquivel	(1ª Pub)	42
Exp. 115/2016	Ordinario Civil	Margarita De La Fuente De Smith	(1ª Pub)	43
Exp. 284/2008	Ordinario Civil	Francisco Martínez Alvarado	(1ª Pub)	43
Exp. 416/2012	Especial Hipotecario	Héctor Américo Niño Valdivia	(1ª Pub)	44
Exp. 469/2014	Especial hipotecario	César Alejandro Reyna	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 171/2016	Sucesorio Intestamentario	Gerónimo Regalado Fernández	(1ª Pub)	45
---------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 451/2014	Usucapión	Florencia Escareño Puente	(2ª Pub)	46
Exp. 307/2013	Especial Familiar	Ruben Dario López Juarez	(3ª Pub)	46
Exp. 039/2015	Ordinario Civil	Gloria Espinoza Rodríguez	(2ª Pub)	46
Exp. 023/2017	Sucesorio Intestamentario	Lázaro Rodríguez Soria	(1ª Pub)	47
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Morales Herrera	(1ª Pub)	47
Exp. 586/2010	Nulidad de Acta de Matrimonio	Leticia Gárces Pachicano	(1ª Pub)	47

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. IEC/03/2017
PARA LA ADQUISICION DE:**

**“MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

NUM. IEC/03/2017

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con los artículos 42, 43 fracción I, 51 Y 52 y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a la Licitación Pública Nacional Número IEC/03/2017, con el objeto de adquirir lo que a continuación en forma enunciativa se describe, conforme a las siguientes cantidades y conceptos.

De conformidad con el artículo 51 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se menciona la descripción general de las partidas, incluyendo la cantidad y unidad de medida, las demás partidas se podrán visualizar en el catálogo de conceptos de las bases de la Licitación Pública, siendo un total de una partida y 56 componentes.

Cantidad	Descripción	Unidad de medida
3,650	Canceles electorales para la elección.	Pieza
3,650	Urnas para la elección de Diputados/as Locales.	Pieza
3,650	Urnas para la elección de Ayuntamiento.	Pieza
3,650	Cajas paquete electoral, para elección de Diputados/as Locales.	Pieza

3,650	Cajas paquete electoral, para elección de Gobernador/a.	Pieza
-------	---------------------------------------------------------	-------

Bases. -Las bases de la licitación no tendrán costo alguno y estarán disponibles para su consulta por los licitantes o interesados, a partir del conocimiento de la presente convocatoria, en horario comprendido de 9:00 horas a 16:00 horas, es decir desde el día viernes 17 de febrero de 2017 y hasta el día martes 21 de febrero del mismo año, en las instalaciones del INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey Km 5, número 8475, de la colonia Jardines del Campestre, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Junta de Aclaraciones. -La Junta de Aclaraciones tendrá verificativo el martes 21 de febrero del 2017 a las 12:00 horas, en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, los licitantes deberán en su caso, exponer sus dudas por escrito o de manera verbal a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta el día en que se celebre la junta de aclaraciones en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila o al correo electrónico daniel.amaro@iec.org.mx.

Presentación y Apertura de Proposiciones. -La presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, tendrá verificativo a las 12:00 horas del día martes 28 de febrero del 2017, en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación social electrónica. El acto en mención solamente deberá comparecer una sola persona por cada cliente.

Fallo. -El instituto Electoral de Coahuila, por conducto del Comité de Adquisiciones, emitirá un fallo técnico y económico, mismo que se dará a conocer por escrito a cada uno de los licitantes, el día jueves 2 de marzo del 2017 a las 16:00 horas en el Instituto Electoral de Coahuila.

Lugar y Plazo de Entrega. -Los bienes señalados con anterioridad serán entregados en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en el Instituto Electoral de Coahuila, teniendo como plazo máximo de entrega 25 días naturales a partir de la firma del contrato.

Condiciones de Pago. -Las condiciones de pago serán al siguiente día hábil a partir de la fecha de presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales, en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila. Se pagará un anticipo del 30% una vez notificado el fallo, mismos que se deberá garantizar con una fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada, a favor del Instituto Electoral de Coahuila, por el monto total del anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado.

Restricciones. -En términos de la fracción X, del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, no podrán participar en la Licitación Pública de referencia las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 del mismo.

Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes será negociable.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para tal efecto deberán registrar previamente su asistencia.

Una vez efectuada la evaluación de las propuestas y emitido el fallo correspondiente, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Electoral de Coahuila.

(RÚBRICA)

Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez.

Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila

(RÚBRICA)

Lic. María Antonieta Gil Valdés

Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral de Coahuila.

17 FEB



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. IEC/04/2017
PARA LA ADQUISICIÓN DE:**

“MATERIALES PARA LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN Y VOTOMEX PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NUM. IEC/04/2017

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con los artículos 42, 43 fracción I, 51 Y 52 y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a la Licitación Pública Nacional Número IEC/04/2017, con el objeto de adquirir lo que a continuación en forma enunciativa se describe, conforme a las siguientes cantidades y conceptos.

De conformidad con el artículo 51 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se menciona la descripción general de las partidas, incluyendo la cantidad y unidad de medida, las demás partidas se podrán visualizar en el catálogo de conceptos de las bases de la Licitación Pública, siendo un total de una partida y 56 componentes.

Cantidad	Descripción	Unidad de medida
28,000	Listado de actividades de los funcionarios de casilla de 8 páginas.	Folleto
28,000	Manual del FMDC interiores.	Manual
28,000	Cartilla "Aspectos importantes a cuidar durante la jornada electoral de 8 páginas.	Folleto
28,000	Cuaderno de ejercicios para funcionarios de casilla interiores.	Pieza
3,650	Cartel de orientación ciudadana ¿quiénes cuentan tus votos? 40 x 90 cms.	Pieza

Bases. -Las bases de la licitación no tendrán costo alguno y estarán disponibles para su consulta por los licitantes o interesados, a partir del conocimiento de la presente convocatoria, en horario comprendido de 9:00 horas a 16:00 horas, es decir desde el día viernes 17 de febrero de 2017 y hasta el día martes 21 de febrero del mismo año, en las instalaciones del INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey Km 5, número 8475, de la colonia Jardines del Campestre, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Junta de Aclaraciones. -La Junta de Aclaraciones tendrá verificativo el martes 21 de febrero del 2017 a las 15:00 horas, en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, los licitantes deberán en su caso, exponer sus dudas por escrito o de manera verbal a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta el día en que se celebre la junta de aclaraciones en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila o al correo electrónico daniel.amaro@iec.org.mx.

Presentación y Apertura de Proposiciones. -La presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, tendrá verificativo a las 15:00 horas del día martes 28 de febrero del 2017, en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación social electrónica. El acto en mención solamente deberá comparecer una sola persona por cada cliente.

Fallo. -El instituto Electoral de Coahuila, por conducto del Comité de Adquisiciones, emitirá un fallo técnico y económico, mismo que se dará a conocer por escrito a cada uno de los licitantes, el día jueves 2 de marzo del 2017 a las 12:00 horas en el Instituto Electoral de Coahuila.

Lugar y Plazo de Entrega. -Los bienes señalados con anterioridad serán entregados en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en el Instituto Electoral de Coahuila, teniendo como plazo máximo de entrega 25 días naturales a partir de la firma del contrato.

Condiciones de Pago. -Las condiciones de pago serán al siguiente día hábil a partir de la fecha de presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales, en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila. Se pagará un anticipo del 30% una vez notificado el fallo, mismos que se deberá garantizar con una fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada, a favor del Instituto Electoral de Coahuila, por el monto total del anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado.

Restricciones. -En términos de la fracción X, del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, no podrán participar en la Licitación Pública de referencia las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 del mismo.

Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes será negociable.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para tal efecto deberán registrar previamente su asistencia.

Una vez efectuada la evaluación de las propuestas y emitido el fallo correspondiente, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Electoral de Coahuila.

(RÚBRICA)

Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez.
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila

(RÚBRICA)

Lic. María Antonieta Gil Valdés
Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral de Coahuila.

17 FEB

	2016	2015	2016	2015
Activo				
Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes ESF-01	\$45,272,346.28	\$56,943,886.71		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes ESF-02	\$97,113,078.78	\$83,005,646.41		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios ESF-03	\$8,165,719.12	\$68,115.06		
Inventarios ESF-04	\$0.00	\$0.00		
Almacenes ESF-05	\$323,768.85	\$220,308.84		
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00		
Otros Activos Circulantes	\$110,357.00	\$110,357.00		
Total de Activos Circulantes	\$150,885,870.03	\$140,338,324.12		
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo ESF-07	\$0.00	\$0.00		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo ESF-08	\$0.00	\$0.00		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$84,047,427.04	\$78,788,284.03		
Bienes Muebles	\$93,007,877.09	\$88,939,066.33		
Activos Intangibles ESF-09	\$2,165,056.14	\$1,491,877.86		
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes ESF-10	-\$9,577,202.78	-\$9,538,388.03		
Activos Diferidos ESF-11	\$0.00	\$0.00		
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	\$0.00	\$0.00		
Otros Activos No Circulantes	\$0.00	\$0.00		
Total de Activos Circulantes	\$169,643,157.48	\$159,678,979.19		
Activo No Circulante				
Activo No Circulante	\$0.00	\$0.00		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00		
Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00		
Deuda por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo ESF-15	\$1,710,824.00	\$1,710,824.00		
Provisiones a Largo Plazo ESF-17	\$0.00	\$0.00		
Total de Pasivos No Circulantes	\$1,710,824.00	\$1,710,824.00		
Total de Pasivos Circulantes	\$2,866,793.74	\$2,866,793.74		
Total de Pasivos	\$173,652,663.77	\$163,145,117.86		
Activo No Circulante				
Hacienda Pública/ PATRIMONIO				
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	\$141,001,680.42	\$141,138,175.78		
Aportaciones	\$0.00	\$0.00		
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00		
Actualizaciones del Patrimonio	\$141,001,680.42	\$141,138,175.78		
Hacienda Pública Patrimonio Generado	\$175,048,729.35	\$154,773,219.09		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-\$4,070,647.88	\$1,431,147.87		
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$72,741,862.88	\$63,171,733.70		
Revalúos	-\$76,578.12	-\$180,038.03		
Reservas	\$106,376,806.26	\$90,266,533.07		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$78,187.11	\$83,842.48		
Exceso o Insuficiencia en la actualización de la hacienda pública patrimonio	\$0.00	\$0.00		
Resultado de Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00		
Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$0.00	\$0.00		
Total de hacienda pública patrimonio	\$316,051,409.77	\$295,911,394.87		
Total de Pasivo Y Hacienda Pública Patrimonio	\$320,639,027.51	\$309,027,51		
Total de Activos	\$320,639,027.51	\$309,027,51		

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
RECTOR (RÚBRICA)

CP. FLORENTINO LOBATOS PEÑA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
(RÚBRICA)

MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (RÚBRICA)



 Universidad Tecnológica de Torreón <small>Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila</small>		
ESTADO DE ACTIVIDADES del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016 y 2015		
	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingreso de Orzala EA-01	\$4,769,207.68	\$4,769,203.72
Impuestos	\$0.00	\$0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00	\$0.00
Derechos	\$0.00	\$0.00
Productos de Tipo Corriente	\$100.00	\$0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$0.00	\$0.00
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	\$4,266,107.60	\$4,745,223.72
Ingresos no Comprendidos en la Fracción de Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores o Pendientes de Liquidación y Pago	\$0.00	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$16,783,241.48	\$17,147,390.00
Participaciones y Aportaciones	\$16,550,146.45	\$17,147,390.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00
Otros Ingresos y Beneficios EA-02	\$368,893.94	\$467,213.91
Ingresos Financieros	\$306,594.94	\$258,526.32
Incrementos por Variaciones de Inventarios	\$0.00	\$0.00
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdita o Deterioro o Obsolescencia	\$0.00	\$0.00
Diminución de Exceso de Provisiones	\$0.00	\$0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$62,299.00	\$112,687.59
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$21,548,260.82	\$22,284,735.63
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gasto de Reconocimiento EA-03	\$25,438,749.96	\$26,964,567.76
Servicios Personales	\$16,201,129.69	\$13,377,547.61
Materiales y Suministros	\$752,031.76	\$678,819.42
Servicios Generales	\$8,057,588.25	\$6,916,220.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00
Ayudas Sociales	\$0.00	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00
Transferencias a Fiscalesías, Mandatos y Contratos Arrendatarios	\$0.00	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
Donativos	\$0.00	\$0.00
Transferencias al Externo	\$0.00	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Participaciones	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Convenios	\$0.00	\$0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
Cenfo por Coberturas	\$0.00	\$0.00
Ayudas Financieras	\$0.00	\$0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$0.00	\$0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	\$0.00	\$0.00
Provisiones	\$0.00	\$0.00
Diminuciones de Inventarios	\$0.00	\$0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$0.00	\$0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0.00	\$0.00
Otros Gastos	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública No Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos Y Otras Perdidas	\$25,438,749.96	\$26,964,567.76
Alvario/Creación Neto del Ejercicio	\$4,679,510.86	\$1,453,147.87

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ
RECTOR (RÚBRICA)

MC. LAURA O. ZERMENO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (RÚBRICA)

CP.FLORENTINO LOBATOS PENA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD (RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **4/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de HOMERO ROLANDO VALERO MONCADA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **7/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **GILBERTO RUIZ CUEVAS**, promovido por la C. MANUELA RUIZ CUEVAS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 24 de enero de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **9/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ SOLÍS VÁZQUEZ y VELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, promovido por el C. JUAN JOSÉ SOLÍS MARTÍNEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 16 de enero de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **16/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GERARDO MORENO REYES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **643/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELIDA SOLIS CARMONA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 23 de Enero del 2017, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FRANCISCO RAMIREZ VAZQUEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los denunciante la Ca. GUADALUPE HERNANDEZ INFANTE, MA. ROSA, ROBERTO, MARIA MARTHA, AMALIA, FRANCISCO, MARIA JULIA, MARIA DEL SOCORRO y ROSA MARIA, de apellidos RAMIREZ HERNANDEZ, quienes se ostentan como cónyuge e hijos del causante y dentro del cual ha sido designado Albacea la Ca. ROSA MARIA RAMIREZ HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en la casa habitación señalada con el número 1230 de la calle Adames del Fraccionamiento Las Teresitas C.P. 25084 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 23 de Enero del 2017.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 10 de Enero del 2017, compareció ante mí el señor JUAN ANTONIO ESQUIVEL SANDOVAL, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **MA. DEL ROSARIO LOPEZ SANCHEZ**, quien falleció el día 11 de Enero del 2013, y que el último del autor de la herencia estuvo establecido en la casa sin número de la calle General Villa, con Código Postal número 25935, de la Localidad Hipólito de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. Que el autor de la herencia estuvo unido en matrimonio con el señor JUAN ANTONIO ESQUIVEL SANDOVAL, y que durante su matrimonio procrearon a cinco(5) hijos, que llevan por nombres, MA. DE LA LUZ, MYRELLA, JUAN ANTONIO, JUAN MARTIN Y FELIPE DE JESUS todos de apellidos ESQUIVEL LOPEZ.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitiva al C. JUAN ANTONIO ESQUIVEL SANDOVAL.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 23 del mes de Enero del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.
(RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente **1255/2009**, promovido por INFONAVIT en contra de MARIA MARGARITA CUELLAR SILVA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 141, DE LA CALLE QUINCE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, DE LA MANZANA NÚMERO 7, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ANALCO, EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, SUPERFICIE 105.00 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 7.00

METROS Y COLINDA CON CALLE QUINCE; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PRELACION 304407, FOLIO 376143, ID 1, LIBRO 1711 PARTIDA 171037, SECCION 1, valuada en autos en la cantidad de \$241,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;

LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

3 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **37/2016**, relativo al Juicio Especial Civil Hipotecario, promovido por BARÁN SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ÓSCAR DAVID OLIVO CARVAJAL y otros, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, al C. ÓSCAR DAVID OLIVO CARVAJAR, a efecto de hacerle saber que fue demandado en la vía especial civil hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas Rúbricas.

Salttillo, Coahuila, 07 de Noviembre de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar: Que en el expediente **431/2016** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARTHA ELENA GONZÁLEZ FLORES en contra de CONGREGACIÓN DE OJUELOS Y ORTEGA, A.C. y otro, se ordenó emplazar al codemandado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar: Que en el expediente **615/2016** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SILVIA CAROLINA ZERMENO CEPEDA en contra de FLORINDA TORRES ESPARZA, se ordenó emplazar a la demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1146/2001**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., y continuado por CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V., en contra de GERARDO MARTIN TELLEZ LARA y NORMA ESTHER CRUZ HERNÁNDEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONDOMINIO DE LA MANZANA XX LOTE 9-B, CASA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NUMERO 455 DE LA CALLE HONG KONG, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN OCEANÍA BOULEVARES, DE ESTA CIUDAD, Y EL PORCENTAJE DE INDIVISOS QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO CON EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, COLONIA: FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN OCEANÍA BOULEVARES, MUNICIPIO, SALTILLO, SUPERFICIE: 49.42 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AREA PRIVATIVA EN PLANTA BAJA. 49.42 M2. NORORIENTE 2.825M CON PROPIEDAD COMUN. SUR ORIENTE 10.35 M. CON CASA NUM. 8-B. SUR PONIENTE 4.475 M CON CASA NUM. 16-B. NOR PONIENTE 2.075 M CON CASA NUM. 10-B. SUR PONIENTE 1.65 M CON CASA NUM. 10-B. NOR PONIENTE 2.75 M. CON CASA NUM. 10-B. NOR ORIENTE 1.65 M. CON CASA NUM. 10-B. NOR PONIENTE 4.40 M. CON CASA NUM. 10-B. NOR ORIENTE 1.65 M CON CASA NUM. 10-B. NOR ORIENTE 1.025 M. CON CASA NUM. 10-B. AREA CUBIERTA EN PLANTA BAJA 43.17 M2. ESTA CASA TIENE DERECHO EN FORMA ÚNICA Y PRIVADA A UN ESTACIONAMIENTO CUYA UBICACIÓN ES EL NUM. 9-B DE ACUERDO CON EL PLANO ELABORADO Y UNA SUPERFICIE COMÚN DE 22.58 M 2. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 794126, FOLIO 252930, ID 1, LIBRO 120, PARTIDA 11934, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **7/2016**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el C. SERGIO MARTÍNEZ AGUILAR, en contra de MARÍA TERESA ORTÍZ GUEVARA y Otros, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señalo mediante diligencia del veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el lote número 1, de la manzana 5, del fraccionamiento Río Verde de la colonia Río verde, de esta ciudad, con una superficie de 113.86 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 7.05 metros y colinda con lote número 9; al sur 7.05 metros y colinda con Río Nilo; al oriente en 16.15 metros y colinda con Río Mississippi; al poniente en 16.15 metros y colinda con lote 2, inscrita en el registro público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación número 809159, folio 3953 11, ID 1, libro 22, partida 14527, sección I, tomo E, foja 155, Bis 0; valuado en autos en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Enero de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.

(RÚBRICA)

7 Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **103/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ANA MARIA DEL CARMEN GARCIA FAZ en contra de MARIA DEL CARMEN GARCIA CAVAZOS y JUANA MARIA VALENCIANO GARCIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada JUANA MARIA VALENCIANO GARCIA, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 31 de enero de 2017
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Materia Civil en Saltillo, hago constar: Que en el expediente **659/2016** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ANTONIO GARCÍA REYES en contra de MARÍA IVONE HOLGUIN SÁNCHEZ, Se ordeno emplazar la demanda por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que es demandado en la Via Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, termino que se computara a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA LUISA LARA SÁNCHEZ y LUCIO QUINTERO QUINTERO, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD a JOSUE ABRAHAM QUINTEIRO LARA y PERLA CECILIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, dentro de los autos del expediente **1683/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la codemandada PERLA CECILIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del codemandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la pérdida de la patria potestad de los menores JOSUE ALBERTO, HUGO ABRAHAM y PERLA GETSEMANI de apellidos QUINTERO MARTÍNEZ, fundándose en lo previsto por el artículo 545, fracción III, inciso B del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Noviembre de 2016
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **01554/2014**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por LUIS MANUEL AVILA SANTOS en contra de MARGARITA MARTINEZ SAUCEDO conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en el estado, haciéndole saber a la Demandado MARGARITA MARTINEZ SAUCEDO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, para que se le notifique la sentencia interlocutoria. = = RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 26 de enero del 2017.
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. EBER SALAZAR CORONADO.
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **38/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA URBINA CEPEDA denunciado por MANUEL URBINA CEPEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a

efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Febrero de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **46/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA ELENA GARZA MORALES, promovido por el C. JESÚS DE VALLE GARCÍA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 01 de febrero de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **47/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Maria Guadalupe Vigil Ríos, denunciado por Tomas Ibarra Rivera, Mayra Elizabeth, Tomas Alejandro y Paola Guadalupe de apellidos Ibarra Vigil; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de febrero de 2017

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado segundo de primera instancia en materia civil de este distrito judicial de saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **59/2017** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO HERNÁNDEZ AGUERO, con fundamento en el dispuesto por el artículo 1065 del código procesal civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello por el poder judicial del estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles que la denunciante es MA. CONCEPCIÓN MANRÍQUEZ TOVAR.

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **64/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BEATRIZ GUERECIA ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **65/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MICHAELA RUIZ SANCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es CRISTINA RAMIREZ LUIS.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **70/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE BALTIERRA DE LA CRUZ, denunciado por MARTHA LETICIA AGUILAR BALTIERRA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2016.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del Expediente **278/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por los licenciados Rosa Irma Guzmán Morales y/o Ismael Guerrero Gallardo, Apoderados Jurídico de INFONAVIT, en contra de SONIA LÓPEZ RÍOS; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1016 de la calle Torre de los Alhelies, construida sobre lote de terreno número 6, de la manzana 9 del Fraccionamiento Valle de las Torres II de esta ciudad, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número 5; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Torre de los Alhelies; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número 8 y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número 4, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 834583, folio 340643, ID 1, libro 1346, partida 134532, sección I de fecha veintidós de abril de dos mil cuatro, valuado en autos en la cantidad de \$214,000.00 (doscientos catorce mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las once horas con treinta minutos del día viernes diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2017

LA SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 17 Y 28 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

Dentro de los autos del expediente **00697/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ISMAEL MUÑOZ RAMOS, denunciado por Alma Rosa Ramos López; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del jueves dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Febrero de 2017
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **730/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los apoderados jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Martha Elena Reyes Espinoza; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: “se señalan las nueve horas del día viernes diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 186 de la calle La Forja, construida sobre lote de terreno número 1 y cincuenta por ciento del lote número 2, de la manzana 18 de la colonia La Fragua de esta ciudad, con una superficie total de 157.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 2-B; al sur mide 15.00 metros y colinda con calle Bentonita; al oriente mide 10.50 metros y colinda con lote número 34 y 33 y al poniente mide 10.50 metros y colinda con calle La Forja, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 835968, folio 278526, ID 1, libro 654, partida 65309, sección I de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y nueve. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$266,000.00 (doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.” Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 08 de febrero de 2017
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 17 Y 28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **738/2015** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de RIGOBERTO REYES HERNÁNDEZ y otra, se señalaron las 10.00 HORAS DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 2017, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate el primera almoneda del siguiente bien:

Casa habitación marcada con el número 188 de la calle Agustín Melgar, construida sobre el lote 11, manzana 10, del Fraccionamiento Colinas del Sur de esta ciudad, con superficie de 102.62 metros, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 7.33 metros con lote 20; al sur 7.33 metros con calle Agustín Melgar; al oriente 14.00 metros con lote 12 y al poniente 14.00 metros con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 808074, folio 275873, ID 1, libro 592, partida 59145, sección I, del 02 de diciembre de 1998.

Valuado en autos en \$230,496.00 (Doscientos treinta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurren al remate, debiendo consignar previamente, una

cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien, y que sirve para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 17 Y 28 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1151/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA ELENA GONZALEZ QUEZADA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos, y que los denunciados son MANUEL, JUAN LUIS y FRANCISCA de apellidos GONZALEZ GONZALEZ.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 24-veinticuatro de Noviembre del año 2016-dos mil dieciséis, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle Luxemburgo e Inglaterra de la colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO NOTARIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS C.C. JOSEFA SAUCEDO CERESERO TAMBIÉN CONOCIDA COMO JOSEFA SAUCEDO CERECERO E INOCENSIO RAMÍREZ COVARRUBIAS TAMBIÉN COMO INOCENCIO RAMÍREZ COVARRUBIAS, por lo que en cumplimiento de la Fracción II, del artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, dese a conocer los hechos por medio de dos publicaciones de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad, y del artículo 1065 los edictos se publicarán dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la C. MARIA SILVIA RAMÍREZ SAUCEDO, en lo personal y representando a sus hermanos MARIA GUADALUPE RAMÍREZ SAUCEDO, LIDIA RAMÍREZ SAUCEDO, INOCENCIO JESÚS RAMÍREZ SAUCEDO, MA. DE LOS SANTOS RAMÍREZ SAUCEDO, LUZ MARIA RAMÍREZ SAUCEDO, ESTHER JOSEFINA RAMÍREZ SAUCEDO, MARIA RAMÍREZ SAUCEDO, GLORIA AMALIA RAMÍREZ SAUCEDO, ROSA ISELA RAMÍREZ SAUCEDO dentro del cual fueron designados presuntos herederos como hijos de los de cujus y proponen como Albacea General a la señora MARIA SILVIA RAMÍREZ SAUCEDO, con domicilio ubicado en el número 238 de la Calle Nueva Galicia de la Ampliación González Cepeda, con Código Postal 25030 de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



LIC. REBECA BOONE VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí MARIA LUCILA, MARIA ANTONIENTA Y LUIS JESUS TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ FERRIÑO en su carácter de herederos, así como la albacea MARIA LUCILA GONZALEZ FERRIÑO para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la SEÑORA MARIA TRINIDAD FERRIÑO CHARLES.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL 2017. DOY FE.

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL

NOTARIA PÚBLICA 68

(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 24-veinticuatro de Noviembre del año 2016-dos mil dieciséis, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle Luxemburgo e Inglaterra de la colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del **C. ROSENDO RAMÍREZ SAUCEDO ALVARADO**, por lo que en cumplimiento de la Fracción II, del artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, dese a conocer los hechos por medio de dos publicaciones de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad, y del artículo 1065 los edictos se publicarán dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la C. MARIA SILVIA RAMÍREZ SAUCEDO representando a la señora AGUSTINA SÁNCHEZ PLATA y a su hijo JOSE INOCENCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ, dentro del cual han sido designados presuntos herederos intestamentarios como cónyuge supérstite e hijo y proponen como Albacea General a la señora MARIA SILVIA RAMÍREZ SAUCEDO, con domicilio ubicado en el número 238 de la Calle Nueva Galicia de la Ampliación González Cepeda, con Código Postal 25030 de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **01034/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JUAN JOSÉ LÓPEZ ATILANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del Comercio se dicto una sentencia que a la letra dice: Saltillo, Coahuila, a treinta de noviembre del año dos mil dieciséis.- **V I S T O S** para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1034/2015, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JUAN JOSE LOPEZ ATILANO; y, ...PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- La parte actora Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria, en contra de JUAN JOSE LOPEZ ATILANO, quién no compareció al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente la existencia y validez jurídica del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, así como el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada JUAN JOSE LOPEZ ATILANO; asimismo, habrá de condenársele al pago de la cantidad de \$622,673.83 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.), en concepto de Importe Total del Adeudo, que se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$587,858.09 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.) por concepto de Suerte Principal Vigente y pendiente de pago, mas la cantidad de \$34,815.74 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 74/100 M.N.) por concepto de Monto Vencido, ya que a su vez esta cantidad correspondiente a monto vencido se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$1,841.28 en concepto de Erogación a amortización o capital pendiente de pago, la cantidad de \$28,221.47 en concepto de Intereses normales u ordinarios pendientes de pago, la cantidad de \$3,888.69 en concepto de Primas de Seguro, de Vida y de Daños pendientes de pago, la cantidad de \$864.30 en concepto de intereses moratorios pendientes de pago, generados por el periodo que se expresa en este mismo párrafo, cantidades estas últimas correspondientes al concepto de monto vencido generado del diecisiete de enero de dos mil quince al diecisiete de mayo de dos mil quince; al cumplimiento en el pago por concepto de intereses Moratorios que se sigan causando hasta la total liquidación del Adeudo; al cumplimiento en el pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del Adeudo, en concepto de Primas de Seguro de Vida y de Daños; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora por conducto del actuario y al demandado JUAN JOSE LOPEZ ATILANO, publíquese el proemio y puntos resolutorios de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.RÚBRICA

SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
(RÚBRICA) 17 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO N 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRIGUEZ, titular de la Notaria Publica numero veintidós con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 5 (cinco) del mes de Diciembre del año 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil. Se dio inicio en esta Notaria a los PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS a bienes de los señores **DAVID ORTIZ GARCÍA Y DE SU HIJA LA SEÑORA ELDA ORTIZ GALVÁN Y PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MA. DE JESÚS GALVÁN VITAL.** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del código procesal civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información.

1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION.- SEÑORES **DAVID ORTIZ GARCÍA Y DE SU HIJA LA SEÑORA ELDA ORTIZ GALVÁN Y PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MA. DE JESÚS GALVÁN VITAL.**

2.- FECHA DE INICIACIÓN.- QUE CON FECHA 5 (CINCO) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS),

3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS – SEÑORES **JOEL, SAMUEL, DAVID, MA. ESTHER, ALICIA, DANIEL, GLORIA Y BLANCA ROSA, TODOS DE APELLIDOS ORTIZ GALVAN Y PATRICIA JACKELINE, ROBERTO ALEJANDRO Y JOHANA JEANETTE DE APELLIDOS LUDEÑA ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA SEÑORA ELDA ORTIZ GALVÁN.**

4.- ALBACEA- SEÑOR **JOEL ORTIZ GALVAN, CON DOMICILIO EN CALLE PARAGUAY NÚMERO 1015 DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.**

5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO N 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone en Artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 20 de Enero del 2017.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

NOTARIO PÚBLICO N 22

GORF-3605163K6

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2016, COMPARECIO ANTE MILA C. MICAELA HERNANDEZ MONTOYA Y LOS C.C. ISIDRO, JUANA MARIA, SANDRA, JUAN JOSE, SILVIA, Y RAUL DE APELLIDOS PUENTE HERNANDEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL **C. JUAN ANOTNIO FUENTE FACUNDO** ACAECIDO EL DIA 09DE MAYO DEL 2006Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2016

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.

NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, COMPARECIÓ ANTE MI LA SEÑORA HILDA YOLANDA AYALA RODRÍGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO **SEÑOR JUAN MANUEL MONA CORREA**, ACAECIDO EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA HILDA YOLANDA AYALA RODRÍGUEZ, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SE NOMBRA ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE LEONA VICARIO NO. 384 A DE LA COLONIA OCCIDENTAL EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 24 DE ENERO DEL 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

31 ENE Y 17 FEB



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2016, COMPARECIERON ANTE MI EL C. JUAN MANUEL GUAJARDO VITAL, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LOS C.C. **NESTOR FARIAS GUAJARDO** Y ESPERANZA VITAL ACAECIDO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1990 Y EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1997 Y ME EXHIBE LA ACTAS DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO EN SU CARÁCTER DE HIJO, EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SU DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DEL 2016

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

C. RODOLFO GARZA DE LA TORRE

C. RODOLFO GARZA GARZA

C. NORA ELSA DE LA TORRE MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha (08) ocho de junio del año en curso dictado en el expediente número **303/2015** relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

El Licenciado JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Especial Hipotecario lo siguiente: a).- El pago de la cantidad de \$4'200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal, o en su defecto, la ejecución de la hipoteca preferente que se tiene, con el inmueble que en su momento se identificará; b).- El pago de los intereses normales hasta por la suma de \$ 333,183.05 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), al día 31 de marzo de 2011, a razón de 12 puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), atento al Estado de cuenta certificado que se exhibe, expedido por contador público autorizado por su mandante, en los términos a que se refieren los artículos 47 y 48 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito que rige su poderdante, o en su defecto, la ejecución de la hipoteca preferente que se tiene, con el inmueble que en su momento se identificará; c).- El pago de los intereses moratorios, a razón de sumar 2 puntos porcentuales a la tasa ordinaria a que se refiere en la prestación identificada en el inciso b) de este recurso, atento al Estado de cuenta certificado que se exhibe, expedido por el contador público autorizado por su mandante, en los términos a que se refiere los artículos 47 y 48. De la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito que rige su poderdante, o en su defecto, la ejecución de la hipoteca preferente que se tiene con el inmueble que en su momento se identificará; d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Informándose además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo, se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Junio de 2016.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1515/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL RÍOS VARGAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto DANIEL RÍOS VARGAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos VÍCTOR FÉLIX RÍOS MENCHACA, BLANCA VICTORIA, JUAN DANIEL y DANIELA RÍOS CASTRO .”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Enero de 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (10) diez de Febrero de (2017) dos mil diecisiete los señores EMMANUEL, ARMANDO y ABRAHAM de apellidos GALINDO VALDES, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su Padre el **C. ARMANDO GALINDO OVALLE**, proponiéndose como Albacea ellos mismos quienes tienen domicilio conocido en calle Papaloapan número 1500, de la colonia Fracc. del Valle de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 10 de Febrero de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 16 de Enero de 2017 el señor **FEDERICO MEDINA ARISTA**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (260.75 M2) Doscientos sesenta punto setenta y cinco metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.00 M (Diez Metros) y colinda con Calle Privada Santa Rita.

AL SUR.- Mide 10.00 M (Diez Metros) y colinda con lote 2.

AL ORIENTE.- Mide 26.05 M (Veintiséis punto cero cinco Metros) y colinda con Lote 6.

AL PONIENTE.- Mide 26.10 M (Veintiséis punto diez Metros) y colinda con Lote 8.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 16 de Enero de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

17-28 FEB Y 10 MAR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (04) cuatro de Noviembre del (2016) dos mil dieciséis la señora MA. MINERVA GARCIA GUAJARDO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los **C.C. RAMON GARCIA SANCHEZ** y **SANTOS BERNARDINA GUAJARDO CASTELLANOS** también conocida en la vida pública como en la privada como **SANTOS GUAJARDO CASTELLANO**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Francisco Villa número 300 de la colonia Libertad de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 30 de Enero de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar el Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **26/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **VICENTE FLORES DÍAZ**, denunciado por **MARÍA, LUCILA, RAÚL, y HUMBERTO** de apellidos **FLORES DÍAZ**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE ENERO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB


**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA.
NOTARIO PUBLICO No. 12, SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Publica Numero Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 121-3 en la Ciudad de Sabinas, Coahuila da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el **SR. ROGELIO GONZALEZ RAMOS** y opta y solicita tramitar ante él, suscrito notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VIA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA** convocado a todos los que se consideren con derecho respecto de: "LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN DON MARTIN COAHUILA, ZONA 03, MANZANA 01, LOTE 02, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1, 799.85 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL ESTE MIDE 60.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE MIDE 59.99 METROS Y COLINDA CON LOTE 4", para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la información testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "La Voz".

Sabinas, Coahuila a 10 de Enero del 2017.

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 FEB


**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA.
NOTARIO PUBLICO No. 12, SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Publica Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 121-3 en la Ciudad de Sabinas, Coahuila da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la **SRA. MARLA CECILIA SAUCEDO SAN MIGUEL** y opta y solicita tramitar ante él, suscrito notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VIA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA** convocado a todos los que se consideren con derecho respecto de: "LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CARRETERA Y CALLE JUAREZ, EN EL POBLADO "DON MARTIN" MUNICIPIO DE JUAREZ, COAHUILA ZONA 03, MANZANA 04, LOTE 01 CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,900.45 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 55.48 METROS Y COLINDA CON CALLE LAZARO CARDENAS; AL SUR MIDE 59.71 METROS Y COLINDA CON LOTE 2, AL ORIENTE MIDE 35.63 METROS Y COLINDA CON CALLE JUAREZ Y AL PONIENTE MIDE 30.55 METROS Y COLINDA CON CARRETERA", para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **DIECISIETE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la información testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "La Voz".

Sabinas, Coahuila a 10 de Enero del 2017.

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 12

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.**

C. MARIA DEL REFUGIO ZAMORA IBARRA

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **467/2016**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por ROSA CARMEN QUINTANILLA VILLASEÑOR , en contra de MARIA DEL REFUGIO ZAMORA IBARRA, se dicto un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil: como lo solicita el Licenciado JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, con la personalidad reconocida en autos, y desprendiéndose de los oficios girados a las diversas dependencias, se advierte, que se ignora el domicilio de la demandada MARIA DEL REFUGIO ZAMORA IBARRA, en tal virtud, procédase al emplazamiento de la demandada MARIA DEL REFUGIO ZAMORA IBARRA, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, haciéndole saber que tiene TREINTA DIAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado ARTURO LUNA PEREZ del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS
DEL AUTO INSERTO.**

Sabinas, Coahuila a 20 de ENERO del año 2017.

EL SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

ACOSTA HERNANDEZ YOSELINE ,AGUILERA CARDONA JOSE ANTONIO ,AGUIÑAGA ORTIZ DIANA MARGARITA ,AGUIRRE SIFUENTES JUAN ALBERTO ,ALGARATE CARREON CECILIA ,ALVAREZ AGUILAR DANIEL ,ALVAREZ ALVAREZ ALMA ADRIANA ,ALVIDRES ALVARADO ARTURO ,ARELLANO AVILA NORMA LILIA ,ARREGUIN SANDOVAL CESAR ARTURO ,ARRIAGA CASTILLO IRELA MARGARITA ,BANDA RANGEL OSCAR ,BECERRIL TEJEDA MARCO ANTONIO ,BOLANOS SALINAS SILVIANO ,BUSTOS HERRERA EVA AUDREY ,CABRERA VELAZQUEZ GUADALUPE ,CALTZONCI HERNANDEZ EDGAR ,CAMACHO DE LEON JOSUE GENARO ,CAMACHO DOMINGUEZ JOSE ALBERTO ,CAMPOS REYNA ERIKA GUADALUPE ,CANALES RIVAS MARIA DEL CARMEN ,CANTU ROCHA JESUS ,CARDENAS ESCOBEDO CLEOFAS ,CARDONA RAMOS JOSE ALFREDO ,CASAS REYES TOMAS ,CASTRO GAONA MA MARGARITA ,CASTRO LOPEZ RAMON NONATO ,CEPEDA LOPEZ SANTIAGO ,CERVANTES CHAVEZ LUZ. , CERVANTES MORENO LOYDA ARACELI ,CHAVARRIA DIAZ LORENA ,CIGARROA YANEZ JOSE LUIS ,CRUZ INFANTE PATRICIA ,DANIEL AGUILLON FEDERICO ,DAVILA LUJAN GENARO ,DE LA CRUZ GOMEZ JAIME ,DE LA CRUZ MARQUEZ CRUZ ALBERTO ,DE LA CRUZ REYES ILUMINDA ,DE LEON ALEMAN NORA GUADALUPE ,DE LOS SANTOS FLORES JUANITA E. , DELGADO PEREZ MIGUEL ,DELGADO RAMOS JESUS ,DELGADO RODRIGUEZ VERONICA ,DIAZ RAMIREZ ARACEL ,DIAZ RODRIGUEZ ALEJANDRINA GUADALUPE ,DOMINGUEZ ESQUIVEL JOSE MANUEL ,DOMINGUEZ VALENZUELA JUAN A. ,ESPARZA AVILA YOLANDA ,ESPARZA DIOSDADO EZEQUIEL ,ESPARZA RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA ,ESPINOZA ANGUIANO JESUS ,ESQUIVEL ORTIZ IRMA ESTELA ,ESTRADA CARRERA MARTHA ,FERNANDEZ ATILANO DANIEL ,FERNANDEZ BURROLA DAVID ,FERNANDEZ MOYA CARLOS M ,FLORES AGUINAGA ARGELIA ,FLORES MARTINEZ MIGUEL ANGEL ,FRAUSTO ARELLANO ALEJANDRO ,FUENTES OLGUIN DIANA KARINA ,GALAN FELIX ELSA VIRGINIA ,GALICIA GARCIA ADRIANA ESTHER ,GALLEGOS SALAZAR VIRGILIO ,GARCIA FILOTEO RAUL ,GARCIA OROZCO HIGINIO ,GARCIA RAMIREZ JUAN ,GARCIA VILLARREAL YURI MIRTHALA ,GARZA ESCARCEGA BLANCA LETICIA ,GARZA MARTINEZ MIGUEL ,GOMEZ ULLOA JUAN ,GONZALEZ ARENAS JESUS ,GONZALEZ ORTEGA MAYELA ,GONZALEZ TORRES EDUARDO ,GUEVARA CARRANZA BENEDICTO ,GUEVARA FIGUEROA JULIO CESAR ,GUILLEN VELASCO ESMERALDA ,GURROLA MORALES FERNANDO ,GUTIERREZ MACIAS MERCEDES ,HERNANDEZ AGUAYO GRACIELA ,HERNANDEZ BARRERA JOEL ,HERNANDEZ CUEVAS CARLOS JAVIER ,HERNANDEZ ESQUIVEL JOAQUIN ,HERNANDEZ IBARRA ANA MARIA ,HERNANDEZ MARTINEZ MARIA ISABEL ,HERNANDEZ MARTINEZ OLVIDO. ,HERNANDEZ MORADO OMAR ALEJANDRO ,HERNANDEZ QUIROZ JORGE ADOLFO ,HERNANDEZ REZA YAZMIN ,HERNANDEZ RIVAS HERCTOR MANUEL ,HERNANDEZ SANTILLAN REYES ,HERNANDEZ TREVI O BLANCA ESTELA ,HERNANDEZ ZAPATA SAMUEL ,HERRERA LOPEZ OSCAR ALEJANDRO ,HINOJOS ORTIZ ROCIO IMELDA ,HUITRON VELEZ JORGE ENRIQUE ,IBA EZ MARTINEZ MA DEL REFUGIO ,IBARRA OLVERA ELENA IVONNE ,JASSO MURILLO CELINA ALEJANDRA ,JIMENEZ CORONADO MIRIAM CAROLINA ,JUAREZ DUE AS GERMAN ,LEAL RIMADA PASCUAL ALBERTO ,LERMA QUINONES NOE ,LEYVA RODRIGUEZ FIDENCIA ROSA ISELA ,LOPEZ GALVAN JORGE IGNACIO ,LOPEZ MELENDEZ OSCAR ALBERTO ,LOZANO HURTADO ANA ELIDA ,LUGO GAYTAN JUAN ANTONIO

,LUPERCIO GONZALEZ EDUARDO ,MACIAS GONZALEZ JOSE ,MARTINEZ CONTRERAS GABRIELA ,MARTINEZ ESPINO CLAUDIA ELENA ,MARTINEZ HERNANDEZ RAUL ,MARTINEZ OBREGON JOSE DE JESUS ,MARTINEZ PADILLA SEBASTIAN ,MARTINEZ PARTIDA DIANA PATRICIA ,MARTINEZ RAMOS JOSE CARLOS ,MARTINEZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO ,MARUN HERRERA JUAN CARLOS ,MATA CAZARES SUSANA ,MEDINA MATA MAYRA YANETH ,MEDINA TREVINO JAVIER ,MENDOZA SANCHEZ VICTOR MIGUEL ,MINJAREZ MARTINEZ LUIS ROBERTO ,MIRANDA GARCIA SANDRA ,MOLINA PALACIOS MARTHA ALICIA ,MONSIVAIS MARTINEZ MAYELA ,MONTALVO LOPEZ MA ISABEL ,MONTES RAMIREZ MANUEL ,MORA MONCADA RAMONA ,MORALES FLORES ERNESTO GERARDO ,MORALES PULIDO VICTOR ALEJANDRO ,MORENO SARMIENTO ERIKA ,MUÑOZ VELASQUEZ ALFONSO ,MUÑOZ CISNEROS PEDRO ,NAVA RAMIREZ MARISOL ,NUÑEZ GARCIA GLORIA ELENA ,OLIVA MORALES ALFREDO ,OLVERA RIVAS GERARDO ,ONTIVEROS MORALES GUILLERMO ,OROZCO FAVELA JUAN GERARDO ,ORTIZ GONZALEZ CLAUDIA IVONNE ,OSORIA VASQUEZ ROSA MARIA ,OSORIO CASANGO JOSE MANUEL ,OVALLE GARCIA OLGA LIDIA ,PADILLA PEREZ ALICIA DEL ROSARIO ,PECINA ROJAS LAZARO ,PEÑA MARTINEZ JUAN ,PEREZ CARAZA JUAN MIGUEL ,PINTOR CARDONA RAUL ,PUENTE GONZALEZ HUMBERTO ,PUENTE VAZQUEZ FLOR E ,PUGA EGUIA MARIA DEL PILAR ,QUINTERO CADENA LOURDES ,RAMIREZ ALVAREZ VERONICA ,RAMIREZ MANDUJANO JUANA ,RAMOS ROJAS MACRINA ,RANGEL CASTILLEJA HECTOR RAUL ,RANGEL SOTO FRANCISCA ,REYES CARRILLO OSVALDO ,REYES MARTINEZ JESUS ANTONIO ,REYNA MARTINEZ CECILIO ,REYNA OLVERA FRANCISCO ,RIOS CRUZ JOEL ,RIOS MEDELLIN MARIA DEL CARMEN ,RIVAS RODRIGUEZ JESUS ,RODRIGUEZ AGUILAR VERONICA ,RODRIGUEZ ALARCON MANUEL GERARDO ,RODRIGUEZ LOPEZ ASUNCION ,RODRIGUEZ MEDINA JOSEFA ,RODRIGUEZ TORRES JULIO CESAR ,RODRIGUEZ VALERO ALEJANDRO ,SALDA A GALVAN JUAN ANTONIO ,SALDAÑA HERRERA FELIPE DE JESUS ,SANCHEZ GAYTAN JOSE MARIA ,SANCHEZ MACIAS SILVIA ELIZABETH ,SANCHEZ MORENO GUADALUPE ,SANCHEZ SALAZAR DULCE JAZMIN ,SANDOVAL MUÑOZ MARIA CRESCENCIA ,SANMIGUEL MONTALVO MARY CARMEN ,SANTOS MEDINA SERVANDO ,SANTOS SALAZAR JUAN ,SAUCEDO AGUILAR MAYRA ALEJANDRA ,SAUCEDO GONZALEZ SANTA MARGARITA ,SAUCILLO PEREZ VICTOR MANUEL ,SERRANO GALLEGOS JESUS EDUARDO ,SERRANO SALAZAR ROSA MA ,SILVA PEREZ VICTOR MANUEL ,SOLIS HERNANDEZ LUIS MANUEL ,SOSA GALINDO NORMA IMELDA ,SOTO GAMBOA JAVIER ,TARABAY CASTILLO JUAN CARLOS ,TORRES GARCIA JOSE DE JESUS ,TORRES RAMIREZ MARTHA ,TORRES VIZCARRA FAUSTINO ,TOVAR RIVERA OFELIA ,VALDES SOLIS ANGEL ROMAN ,VALLE ALVAREZ BEATRIZ ADRIANA ,VAZQUEZ GAYTAN MARIA DOLORES ,VAZQUEZ IBARRA JUAN ,VAZQUEZ LIRA LUZ YANETH ,VAZQUEZ MARTINEZ JESUS ISRAEL ,VAZQUEZ ORTA JOSE RAMON ,VAZQUEZ RENTERIA JUAN EDUARDO ,VELAZQUEZ ESQUIVEL RAFAEL ,VENEGAS FERNANDEZ PABLO SERGIO ,VENEGAS MARTINEZ JORGE LUIS ,VILLARREAL HERNANDEZ JUAN ,VILLASANA CASTILLO MARIA DE JESUS ,YA EZ CHAVARRIA DAVID SALVADOR ,ZAPATA CANIZALES LILIA IRASEMA ,ZUÑIGA JIMENEZ HECTOR LORENZO ,

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado el C. Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA en su calidad de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **704/2016**.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2016

LIC. ARTURO LUNA PÉREZ.

Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

CC. ALEGRIA INCHAUSTEGUI NANCY OLIVIA 710009678, BAUTISTA HERNANDEZ ROBERTO 713023924, BORGES PEREZ ALEJANDRA 711013337, CASTELLANOS PASCASIO JHONATAN FABIAN 711026751, CASTILLEJOS RIOS GUEDELIO 711052822, DIAZ LOPEZ MARIA DE LOURDES 711006141, GALEANA CORZO MANUEL 711064357, GARCIA MARTINEZ PEDRO ALCIDES 712011991, GOMEZ FLORES JOSE ANTONIO 707013660, GUZMAN FLORES LUCERO JANEETE 711033238, HERNANDEZ RUIZ JOSUE 713007083, LOPEZ MARTINEZ GERARDO 708013964, LOPEZ MENDEZ ROBERTO 712065350, LOPEZ MORALES DELFINA 710022613, MONTERO NUCAMENDI JAIME 712084285, MORALES TAMAYO CAMERINO 704004794, OCHOA DOMINGUEZ ENRIQUE 712088361, OLGUIN TAPIA JOSE LUIS 710009363, OVALLES HILARIO MARIA ISABEL 706025804, OVILLA CASTILLO JOSE CARLOS 712089781, PEREZ LOPEZ LAURA PATRICIA 711047337, PEREZ PEREZ SALOMON 712051554, SANCHEZ MENDOZA VICTORIA 711026737, SERRANO SALGADO CINTHIA ELIZABETH 712040753, SOLANO HERNANDEZ MANUEL JESUS 704011156, TRUJILLO MORENO ALEJANDRO 712054597, VILLALOBOS SANTANA JAVIER 712053851, ZAMUDIO HERNANDEZ VICTOR ALFONSO 711018526, ZEPEDA GUILLEN MIGUEL ANGEL 713010433.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. Licenciada VERONICA NAVA MORENO en su calidad de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la

VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **738/2016.-**

Sabinas, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2016

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

CC. AGUILAR CAZAREZ RAFAEL 9314500604, ALFREDO MORALES INFANTE 1600011188, AREVALO SOLORIO JUAN 1604054412, ASCENCIO ESCOBAR JOSE CARLOS 1600041915, CARDENAS BUCIO JOSE MA 1698010435, DIAZ RAMIREZ LAURA 1698005763, GUTIERREZ MUNDO SALVADOR 1607017772, MARTINEZ ACOSTA JUAN 1698020222, ORTEGA MORALES GASPAR ORLANDO 1600017814, ROSALES ZARAGOZA RICARDO 9215102927

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. Licenciada VERONICA NAVA MORENO en su calidad de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **743/2016.**

Sabinas, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2016

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **278/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO MENCHACA JACOBO denunciado por NORA HERRERA GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 07 DE FEBRERO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **365/2016**, con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO CASTELLANOS ARTEAGA, denunciado por MARÍA ELVIA ESPINOZA NUNCIO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **516/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA RINCÓN GARCÍA, denunciado por ELSA IBARRA RINCÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **517/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANITA IBARRA LIMON VDA. DE LOPEZ denunciado por BELINDA ALICIA LOPEZ MATA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 07 DE FEBRERO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.****NOTARIO PUBLICO No. 4, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ELISA GLORIA LOPEZ MARTINEZ, en su carácter de DESCENDIENTES EN LINEA RECTA e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores **ELIAS BULMARO LOPEZ HERNANDEZ Y ANDREA MARTINEZ TORRES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE MARZO DEL AÑO 2017, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Febrero del 2017

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.****NOTARIO PUBLICO No. 4, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la SRA. OLIVIA CASTILLO LOPEZ, en su carácter de Esposa e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor **ISRAEL VERA ZAVALA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta

Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Febrero del 2017

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PUBLICO No. 4, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la SRA. JUANITA LOPEZ HERNANDEZ, en su carácter de Esposa e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor **JESUS BOSQUEZ TORRES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Febrero del 2017

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 05/2017

Que en el expediente numero **05/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO GARZA VILLARREAL; por auto de fecha (09) nueve de enero de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de SERGIO GARZA VILLARREAL, quien falleció el día 08 DE AGOSTO DE 2012, y tenía como generales las siguientes: estado civil soltero, de (26) veintiséis años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 19 DE ENERO DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

En los autos del expediente número **00272/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rosa María López Garza promovido por Juan Reyes Martínez y Mauro Reyes López, se se dicto un auto en el que se ordeno publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores de la difunta para que comparezcan en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicaran en la tabla de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal

Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de correos de esta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)
Atentamente

Acuña, Coah., a 07 de febrero del 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite Del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar Del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **01398/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Romeo Villarreal de Luna promovido por Teresa de Jesús Montes Romo, Romeo y Karla Alejandra de apellidos Villarreal Montes, se ordenó la publicación edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 10 de febrero del 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 460 A sur de la calle Lerdo, informa:

Con fecha veintiocho de enero del año dos mil diecisiete, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo la señora Ma. Elena Loredo Esquivel, Roberto Rodríguez Loredo y Magda Rodríguez Loredo, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, el segundo como heredero único universal y la tercera como Albacea Testamentario, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO RODRIGUEZ MONTOYA**, quien falleció el día ocho de marzo del año dos mil once y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando Roberto Rodríguez Loredo que está conforme con la disposición Testamentaria y que acepta la herencia. Y Magda Rodríguez Loredo con domicilio en calle La Madrid número 390 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 07 de Febrero de 2017

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de Enero de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **28/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL SOCORRO GRIJALVA GONZALEZ denunciado por IMELDA IRENE SILLER GRIJALVA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a la de cujus es de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero de 2017

EL SECRETARIO
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **904/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE EDGAR FRANCISCO TRUJILLO CONTRERAS, denunciado por MARIA GUADALUPE LUEVANO PEREZ.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Enero de 2017
 C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Cuarto del Ramo Civil.

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **191/2011**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FRANCISCO MAURO SALGADO GARZA Y HERMELINDA HERNÁNDEZ CORDERO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Tercera Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA UBICADA EN CIRCUITO DE LAS CASCADAS No. 104 CONSTRUIDA EN EL LOTE 21 MANZANA 26 SECTOR I CON UNA SUPERFICIE: 126.00 M2, USO UNIFAMILIAR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD VILLAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE 18.00 METROS CON LOTE 20, AL SUR 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LAS CASCADAS, AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 22, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 92244, LIBRO 923, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE ABRIL DEL AÑO 2008, A NOMBRE DE FRANCISCO MAURO SALGADO GARZA Y HERMELINDA HERNÁNDEZ CORDERO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) haciéndose saber a los postores, que la mencionada diligencia se realizará sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del citado ordenamiento legal. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 20 de Diciembre del 2016.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 3 Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **463/2013** promovido por "SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ARTURO MORALES CENICEROS y ROSA MARIA GONZALEZ ORONA DE MORALES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señal ó LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 44 MANZANA 180 PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 115.50 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 45, AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 43, AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL AGUAJE AL NORPONIENTE

EN 7.00 METROS CON LOTE 9. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1115, FONDA 140, LIBRO 33, SECCION I, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1996. A FAVOR Y DOMINIO DE: ROSA MA. GONZALEZ ORONA DE MORALES Y ARTURO MORALES CENICEROS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 23 de Noviembre de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA) 3 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

Expediente No.52/2017

C.C. SAMPERIO PALACIOS MARCO ANTONIO
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA GABRIELA ZENAIDA
RENDON DOMINGUEZ JOSE LEONARDO
GARCIA DIAZ JOSE LUIS
HERNANDEZ DIEGO CELIA
CASTRO CANTE JONATHAN
PEREA MORGADO KARLA
ORTIZ BURCIAGA RICARDO
ESPARZA QUINTANA TANIA PAMELA
MARTINEZ SALGADO JUAN JOSE
BARRIOS RODRIGUEZ GUILLERMINA
PERGOLA ACOSTA GLORIA ESPERANZA
RODRIGUEZ HERNANDEZ EFRAIN
CORONA SAYUNE LILIANA
FICACHI GARCIA RAFAELA
CAJIGA PÉREZ DIANA YADIRA
ZAPATA HERLINDO MARTÍN FRANCISCO
PÉREZ CANSECO MARÍA ISABEL
HERNANDEZ ROMERO ANA ISELA
REYES CERVANTES VICTOR
PALMA GUANESPE GUILLERMO
PIZARRO RIVAS VICTOR MANUEL
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE
MARQUEZ MARTINEZ MANUEL ADRIAN
GARCIA CANO ADRIANA IVETTE
ARGUELLO TREJO JUAN VALENTIN
RIVERA GOMEZ FLOR ANGELICA
IRIGOYEN ALEJANDRO
PEREZ PONCE EPIFANIO
MARTINEZ DE LA O MAYRA JANETH
BAEZA FLORES HERVEY
MENDOZA HUERTA MAYRA CAROLINA
GARCIA ENRIQUEZ NERI YUDIT
ADRIAN VILLANAZUL GERARDO
LEYVA SUAREZ MARIELA GUADALUPE
HERNANDEZ GILAREMOS NOEMI
MANCHA BARAJAS OCTAVIO
MARCIAL MELENDEZ MARIA VERONICA
LAGUNES CORDOBA SOFIA
CHAVEZ ACOSTA RAMON ALFREDO
HOLGUIN TORRES ERIKA YASMIN

LÓPEZ RAMÍREZ MARÍA GUADALUPE
GARFIO CORONA JESÚS MANUEL
JAQUEZ JAQUEZ SANDRA JUDITH
ACEVES RODRIGUEZ ISELA NAYELLI
MADRIGAL ACOSTA MAYRA CRISTINA
ADAME AGUILAR EDUARDO
ORTEGA MARTINEZ ARACELI
VIDAL VAZQUEZ GABRIEL
HERRERA VALENZUELA MARTHA
GONZALEZ MEDINA ELIZABETH
ESTRADA MARTINEZ REBECA
DIAZ NAVARRETE JUDITH
MEYMAR LAMADRID ARMANDO
FUENTES HERNANDEZ GEORGINA
RIVAS GODINEZ FERNANDO
ANGELES GARAY ELIZABETH
MARTINEZ MELO VICTOR MANUEL
MORALES GARCIA ORLANDO
SANCHEZ MIRANDA ADRIANA
PEREZ BUENRROSTRO JAIME ALBERTO
HOLGUIN MARTINEZ VICTORIA MANUELA
DE LA ROSA RIVERA MIGUEL ANGEL
GARCIA CARREON JESUS
MENDEZ HERNANDEZ CECILIA
CUADROS VEGA MARÍA DEL ROCÍO
NOVELLA RODRÍGUEZ ANDREA FERNANDA
MARQUEZ LOPEZ JOSE
CÁRDENAS CARVAJAL RAFAEL ALBERTO
PEREZ RANGEL VICTOR MANUEL
VILLACORTA VAZQUEZ KAREN JOCELYN
REZA DIAZ SERGIO ALAN CY
JUAREZ RAMIREZ JESUS
GALDAMEZ ARMIJO CLAUDIA MARCELA
GARCIA FLORES MARIA GUADALUPE
BETANCOURT ARPERO JOSE ALFREDO
NIÑO DE LA CRUZ MARIA ANGELICA
LICON TRILLO GUADALUPE CARLOS
CORONADO FLORES GRACIELA
CHONTAL REYES MARICRUZ
GONZALEZ GUTIERREZ PAULA
CASTILLO HERNANDEZ EDMUNDO ANTONIO
VALDEZ CRUZ JOSE MANUEL
ABRID GRANADOS GABRIEL
VARGAS CORRAL JESUS GERARDO
GALINDO RODRÍGUEZ DANIELA
HERNANDEZ ACOSTA ERICK DE JESUS
ARROYO HERNÁNDEZ JESÚS ALGER
PIMENTEL CERON JOSE GABRIEL
ZAMORA HERNÁNDEZ J. JESUS CLAUDIO
JAIMES VIEYRA ALICIA
CASTRO CABALLERO JOSÉ ALFREDO
GUTIÉRREZ CARRANZA JOSEFINA
LARA CAMPOS EMMANUEL ALEJANDRO
TREJO LAGOS ANA LUISA
GONZALEZ CARAPIA MARIA EUGENIA
BARRIOS GARCIA ANTONIO
CORRAL GARCIA CARLOS RENE
CHAVIRA DE LEON AIDA GRISELDA
GARCIA TENAHUA MARIO
CASTELLANOS ARIAS ASTARTE
HERRERA RIVERA EMMANUEL JOAQUIN
SAMANIEGO LUCERO MARLEN TERESA
ARREOLA RAMIREZ MARICELA
SANTIESTEBAN PANDO SELENE

OROZCO JACOBO OSCAR ALEJANDRO
JAQUEZ LOZOYA MIRIAM SUSANA
ADAME ALDABA JOSÉ LUIS
LOERA ANDRADE MARTHA
RAMOS GARCIA MANUEL
TARIN ONTIVEROS ELIA
MAGDALENO CORZO VICTOR HUGO
PAEZ MADRIGAL ALAN
GARCIA FLORES ALMA ROSA
OCHOA VAZQUEZ MARIA GUADALUPE
ÁLVAREZ VARGAS ANABEL
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ DARIO ROBERTO
SALAS CASTILLO ALEJANDRO
NAQUID SANDOVAL JUAN ISRAEL
DAMASO PEREZ GUADALUPE
PEREZ RAMOS ALICIA
JIMENEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO
DOMINGUEZ MARTINEZ CARMELITA
OLGUIN ALVAREZ DANIEL
FRAYRE ALVAREZ GUADALUPE
ZUÑIGA TALAMANTES ERIKA GUADALUPE
SOLANA FLORES JESSICA
GUTIERREZ CUELLAR GUSTAVO
HERNÁNDEZ RIVERA MARIA DEL ROSARIO
VEGA SILVA CARLOS
GARCÍA ÁVILA LEOCADIA
FIERRO MEDINA ROBERTO CARLOS
RAMIREZ DELGADO MA. IRENE
SALINAS CASTRUITA JUAN ALEJANDRO
PONCE MORALES SILVIA ISELA
ESPINOZA GUTIÉRREZ JOSÉ DOLORES
RIVERA TORRES BLANCA ORALIA
NIETO LEON MARIA LORENZA
CASTAÑÓN BAÑUELOS ISMAEL RICARDO
LARIOS SAUCEDO LINO
GONZALEZ PIMENTEL NECTAR GONZALO
MERAZ MADRID EVANGELINA
MARTINEZ FRANCISCO FLORIBERTA
MUÑOZ HINOJOS MARIA DE LA LUZ
CASTRO RUIZ PERLA NATHALIE
GARCIA MORALES JULIAN
MARQUEZ BUSTAMANTES TEODOCIO
RODRIGUEZ BURROLA MARIA DE LOURDES
CERNA SALINAS IVONNE
ZERAFIN VEGA JOEL ABRAHAM
MARTINEZ LOPEZ JOSE NORBERTO
RUIZ HERNANDEZ RAUL
GONZALEZ CONTRERAS SASHA ALEJANDRA;
AGUILAR DIAZ MARCOS
GONZALEZ MORALES JUAN CARLOS
GALVAN AMARO CESAR ALBERTO
MARTINEZ CRUZ MARCO ANTONIO
LONA BARBOZA MARIA DEL ROCIO
VALDEZ RODRIGUEZ RAMIRO
LOZOYA OROPEZA ANA LILIA
BRITO GONZALEZ OLIVIA
GARCIA MONTOYA OSWALDO JAIME
VARGAS MORQUECHO ROCIO
VALENCIA GONZALEZ MANUEL
SANTILLAN CIRIACO ISMAEL
CARRANZA ZARCO JUAN CRISOFORO
LOPEZ BARRAGAN JOEL ARTURO
LOPEZ ELIZALDE ROSALIA
CANO ARENAL CELSO

HERNANDEZ BARCENAS EMILIO MANUEL
ALVARADO MAUPOME MARCO ANTONIO
MENDOZA LOPEZ NANCY
PONCE HERNANDEZ LUIS REY
TREJO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
FLORES OLIVARES RICARDO ABEL
MILIAN SANTIBÁÑEZ JACQUELINE
ORTIZ LAGUNES ANGÉLICA MARIA
LOPEZ MENDEZ FERNANDO
ZARATE SANCHEZ JOEL SAUL
VAZQUEZ SOLANO MARTHA ELENA
VIDAL RODRÍGUEZ CARLOS MANUEL
PONCE GIL JOSE LUIS
LÓPEZ ALDAMA JUDITH
MARTINEZ MORA MANUELA DEL CONSUELO
CHAVIRA CANO ELSA
RIOS ARVIZO ANTONIO
RETANA OLIVAS CARLOS IVAN
JIMENEZ MATEO SERGIO
ORTIZ HEDEZ JOSE IPOLITO
MORAN GOMEZ EFRAIN
GALAVIZ LOYA ROSALVA
SALAS MORENO YADIRA
CARRILLO RAMIREZ JULIANA VERONICA
BLANCO MUÑOZ JORGE ADRIAN
BOLIVAR GARCIA JUAN FRANCISCO
ORTIZ MARQUEZ MARIA GUADALUPE
BUSTILLOS BUSTILLOS MANUEL
ORTIZ TORRES JOSE MANUEL
JIMÉNEZ MÉNDEZ IVÁN
MORALES ARIAS MARIA DEL CARMEN
REYES DOMINGUEZ OLIVIA
MORENO SANCHEZ LUZ OLIMPIA
VAZQUEZ RAMIREZ SILVIA
MARTINEZ MELCHOR JOSE LUIS
PEREZ CRUZ GRISELDA
CHAVIRA RUIZ JESUS OBED
VILLEGAS RODARTE MARIA NORMA
ARGUELLES PÉREZ MARTHA ELENA
GALLEGOS FLORES JUAN CARLOS
LOPEZ NUÑEZ EDNA GABRIELA
PEREZ PADRON REYES
LEDESMA DE LIRA MARIANO
VILLALPANDO ESPINOZA JESUS
GAMEROS DIAZ CLAUDIA
BARRAZA RAMIREZ MARGARITO
VARGAS SARIÑANA VERONICA
RIVERA BAYLON ROBERTO
RAMIREZ ROCHA ROSA ELVA
RAMIREZ HERRERA MARTHA ELENA
ARANO CONTRERAS MIGUEL ANGEL
LANDA USCANGA AARON
COCILION DE LA TORRE ELÍAS JESÚS
JIMENEZ MORALES ALFREDO
RIOS RAMIREZ DIANA MARIA
MORENO ARELLANO JOSE ANGEL
BLANCARTE SANTOS PATRICIA
MAC DONALD BALLESTEROS GABRIEL GUSTAVO
RIVAS PEREZ ENRIQUE ALFONSO
PEREA DE LEON PEDRO
ALARCON MEDINA ANA GABRIELA
GARCIA MONROY ARMANDO
SUJO ISLAS MARIA GUADALUPE
JAIMES BAHENA SERGIO

TORRES MARTÍNEZ ANA PATRICIA
CERVANTES ROSALES IVONNE
ZARATE DE LA CRUZ HERIBERTO
TONIX SANCHEZ KARLA
HUDSON MORENO WILLIAM MC ANN
ROSAS TREJO ALBERTO
VILLAGOMEZ BERNAL CLAUDIA EDITH
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ ALAIN
CASTILLO AYALA CÉSAR
OLIVO HERNANDEZ OSCAR ALEJANDRO
MARTINEZ MENDEZ OSCAR
SÁNCHEZ CORTES ARIADNA
CINTA CHAVEZ MARIA CLARA
CESPEDES LUMBRERAS JUAN MANUEL
VILLALOBOS LARA JESUS MANUEL
NOLASCO RAMOS CLAUDIA
RAMIREZ MARTINEZ MIGUEL
PAREDEZ VAZQUEZ CLAUDIO
CAMACHO OSORIO VERONICA
COTO CASTELAN ARACELI
COYOTL COYOTL ANA LAURA
USCANGA RAYMUNDO HECTOR MANUEL
ROMERO MORTEO CLAUDIA DEL CARMEN
ANTONIO PEREZ CECILIA
GARCIA MARTINEZ SAUL
HIDALGO LOPEZ MARTHA PATRICIA
MATA SOLIS MARIA DOLORES
MARTINEZ GARCIA JORGE ARTURO
DIAZ TOVAR RAUL
GARCIA ESPINO EVER
BUSTILLOS BUSTILLOS ELSA
MONTOR SEVERIANO CRISANTO
DELGADO ALEMAN CHRISTIAN FRANCISCO
CHAIRES MONTOYA JAVIER
NAJERA MARTINEZ HIRAM
GORDILLO RODRIGUEZ FELIX
GALLEGOS MORA JOSE GUADALUPE
GONZALEZ LUJAN VIVIANA
SAENZ HERNANDEZ AMALIA
LLAVEN MARTINEZ MANUEL DE JESÚS
ROMERO VELAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO
NAVARRO CASTILLO CECILIA HORTENSIA
ABREU PARAMONT HECTOR MARIO
SIGALA LOPEZ LORENA
RAMIREZ PEREZ SERGIO
FIERRO RODRÍGUEZ CLAUDIA
VILLARREAL ROJO LAURA
ANCHONDO CHAVIRA JOAQUIN
LUCIO LUCIO VICTOR MANUEL
MONTELONGO MORALES LAURA CARMEN
SANCHEZ PINEDA JOSUE ANGEL
MERAZ CRUZ OSWALDO ALBERTO
ALONSO GONZALEZ LETICIA
VALDEZ CRUZ JOSE FRANCISCO
RODRÍGUEZ NAZARIEGA MA. CARMEN
DIAZ ROSAS CARLOS EMMANUEL

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado ALFONSO PEREZ DOMINGUEZ, en su carácter Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTEDÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado

para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 52/2017.

Torreón, Coah., a 24 de Enero de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. LUCIO MORALES RAMÍREZ, a promover el juicio de DIVORCIO INCAUSADO, en contra de YESENIA LÓPEZ ÁVALOS, que se tramita bajo el expediente número **307/2016**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos a la demandada YESENIA LÓPEZ ÁVALOS, de conformidad con lo ordenado por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil dieciséis, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de la Página del Poder Judicial del Estado, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la demandada antes mencionada, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de DIEZ DÍAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contar a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Enero de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA

(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **612/2013**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBANCO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/399, en contra de JOSÉ GERARDO ZAVALA MARTÍNEZ Y MARÍA EUGENIA POLINA OROZCO, el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en cerrada San Arturo numero 421 P, prototipo rubí, edificada sobre el lote de terreno numero 34, de la manzana 02, del fraccionamiento la amistad de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de área privativa de 48.39 m2 y las siguientes medidas y colindancias;

Al noreste 5.675 metros con cerrada San Arturo;
Al suroeste 5.675 metros con lote 05;
Al sureste 14.50 metros con área privativa 421-Q
Al noroeste 14.50 metros con área privativa 421-Q;

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida numero 26457, del libro 265, Sección I. S.C, con fecha 07 de mayo de 2004, a favor y dominio de JOSÉ GERARDO ZAVALA MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE ENERO DE 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 7 Y 17 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **358/2015** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de SANTA SANTIAGA FABIOLA TELLO NAVARRO, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en primera almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación ubicada en: Calle 57 hoy Calle Rosarito número 63 del Fraccionamiento San Felipe de esta ciudad de Torreon, Coahuila, construida sobre el lote de terreno número 21 de la manzana 26, con una superficie de 161.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte 20.19 metros con lote número 20
Al sur 20.19 metros con lote número 22
Al oriente 8.00 metros con calle 57 hoy Calle Rosarito y
Al poniente 8.00 metros con lote número 06.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 91910, libro 920, sección I de fecha 31 de marzo de 2008 a nombre de Santa Santiago Fabiola Tello Navarro.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$874,000.00 (Ochocientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 19 de enero de 2017.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ

(RÚBRICA) 7 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

Expediente No. 232/2016

C.C. ALBA DE DELICIAS, S.A. DE C.V.; BANCO INVERLAT S.A.; BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C; BANCOMER S.A; ARRENDADORA E INMOBILIARIA ROMA DEL NORTE SA DE CV; CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L. DE C.V.; CONDAK PULTE S. DE .R.L. DE C.V.; CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V.; CONSTRUCCION Y DISEÑO, S. A.; CONSTRUCCIONES TOGUMA S.A DE C.V. Y/O PROYECTOS CONSTRUCCION Y CONSERVACION, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA ALFIL S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA YVA S.A. DE C.V.; CORPORACION TECNICA DE URBANISMO S.A. DE C.V.; CUADRANTE INMOBILIARIA S.A. DE C.V.; DARCONS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; DESARROLLOS ALIANZA S.A. DE C.V.; FRACCIONADORA INDEPENDIENTE S.A. DE C.V. Y/O DESARROLLOS URBANOS IMPULSA S.A DE C.V.; FRACCIONADORA ORVIZ, S.A. DE C.V.; GIG DESARROLLADORES INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.; GRUPO CONSTRUCTOR TERRANOVA, S.A. DE C.V.; INGENIERIA Y OBRAS S.A. DE C.V.; INGENIEROS CIVILES Y ELECTRICISTAS, S.A. DE C.V.; INMOBILIARIA CREMAR S.A. DE C.V.; INMOBILIARIA DIJOVI S.A DE C.V.; INMOBILIARIA FALCON S.A DE C.V.; INMOBILIARIA LUCAVA S.A. DE C.V.; INMOBILIARIA QUANTUM S.A. DE C.V.; INMOBILIARIA RUBA S.A. DE C.V.; INMOBILIARIA SAN URIEL S.A. DE C.V.; INMUEBLES DEL NORTE, S.A. DE C.V.; INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; LA PRIETA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.; PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN S.A DE C.V.; RESIDENCIAL DEL NORTE 2002 S.A. DE C.V.; UNION DE CREDITO IMPULSA S.A. DE C.V.; así como las personas físicas, ACOSTA GONZALEZ NORMA NATALIA; ADAN CARO GUANSPEN; ALBERTO APODACA MARQUEZ; ALBINO NUÑEZ HERMOSILLO; ALFREDO CANO HERNANDEZ; ALFREDO FLORES MONTOYA; ALMA ROSA LICON SEPULVEDA; ANGELA ENRIQUEZ GONZALEZ; ANTONIO MONREAL CHAPARRO; ANTONIO OGAZ AGUILAR; ARAGON GARCIA MARIO; ARMANDO CARRASCO PORRAS; ARMANDO JIMENEZ HINOJOS; ARQUITECTO EDUARDO GONZALEZ MACIAS; ARTURO ALBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ; BAEZA FIERRO LUIS CARLOS; BALBUENA CENICEROS APOLONIO; BEATRIZ PIZARRO JIMENEZ; BERTHA ALICIA HOLGUIN HOLGUIN; BERTHA RODRIGUEZ PRIMERO; CANDELARIA RAMIREZ URIBE; CARLOS MACIAS RODRIGUEZ; CARLOS RAFAEL PARRA CONCHA; CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ; CARMEN ELIZONDO FRESCAS; CARMEN OLIVIA LEGARRETA GOMEZ; CHAVEZ DE LA ROCHA ALICIA; CONCEPCION OROZCO SOSA; CONSUELO PEREZ HERNANDEZ; DANIEL MARQUEZ TARANGO; DEGYVES MONTEVERDE MARIA DEL CARMEN; DIANA DIAZ CORRAL; DILIA IRENE SALCIDO MARQUEZ; DIMAS VEGA DOZAL; EDMUNDO RIOS BANDERAS; ELVIA GUADALUPE LOYA MANRIQUEZ; EMILIANO DZUL GONZALEZ Y/O CONCEPCION MENDOZA OCHO; ENEDINA HOLGUIN ACOSTA; FELIPA TORRES RAMIREZ; FELIPE DE JESUS ORDAZ RUBIO; FERNANDO JAVIER PARDO RUIZ; FERNANDO TORRES ORTIZ DE MONTELLANO; FLORES AGUIRRE PEDRO; FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUZMAN; FRANCISCO MONTES LOPEZ; GENARO ANTONIO

BETANCOURT GAMEZ; GERARDO LOZOYA AVILA; GILBERTO FERNANDEZ LEO; GONZALEZ MACIAS HECTOR EDUARDO; GONZALEZ MACIAS RAFAEL SERVANDO; GONZALO MELITON ESTRADA ALVAREZ; GRACIELA DURAN RIVERA; GUADALUPE ACOSTA HOLGUIN; GUADALUPE PARRA VARGAS; GUADALUPE TENA RUIZ; GUILLERMO ELIZONDO CANALES; HERNANDEZ FIERRO LAZARO; HIGINIA HINOJOS MACIAS; HUGO ALONSO ALMADA BREACH; HUGO ALONSO RUBIO; INGENIERO RUBEN ALDRETE MONTES; INGENIERO MANUEL ORTEGA RODRIGUEZ; IRMA BARRAZA GUZMAN; ISABEL CRISTINA ESQUIVEL; ISABEL LOPEZ VALENZUELA; ISIDORO CERVANTES OGAZ; JESUS ALFREDO MENDIOLA ENRIQUEZ; JESUS HERNANDEZ BURCIAGA; JESUS MANUEL CAMACHO FERNANDEZ; JESUS MARIA CHAVEZ HOLGUIN; JESUS ONTIVEROS; JESUS ROBERTO CORRAL ORDOÑEZ; JESUS VAZQUEZ VAZQUEZ; JORGE LUIS NUÑEZ MORENO; JORGE MARTIN FALLINER RODRIGUEZ; JOSE ALFREDO CARRILLO RODRIGUEZ; JOSE ANTONIO TOVANHE GONZALEZ; JOSE BRUNO DE JESUS VILLALOBOS GARCIA; JOSE LUIS BARRIO TERRAZAS; JOSE MARTIN URIBE RAMIREZ; JOSE OGAZ AGUILAR; JOSE PIÑON MIRAMONTES; JOSE RUBEN MORENO GARCIA; JOSEFA ELVIRA HERNANDEZ SAENZ; JUAN ARNOLDO RIOS MENDOZA; JUAN DE DIOS VEGA DOZAL; JUAN FRANCISCO MARTINEZ REYES; JUANA VILLASEÑOR GOMEZ; LAURO COSS PEREA; LIDIA DE LARA MORALES; LORENZO CASA MARUNGO; LUIS CARLOS MARTINEZ MACIAS; LUZ MARIA ESCOBAR GONZALEZ; MANUELA SUAREZ FRAILE; MARIA ARMANDINA TERAN LOPEZ; MARIA CANDELARIA CHAVARRIA GARCIA; MARIA DE JESUS MEDINA MARQUEZ; MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ AMPARAN; MARIA DEL SOCORRO MUELA LOPEZ; MARIA ESTHER ESPINOZA TORRES; MARIA GUADALUPE MORA ROACHO; MARIA HILARIA RAMIREZ; MARIA LUISA CARRILLO CHAVIRA; MARIA RITA GUZMAN OROZCO; MARIA SONIA CHAVEZ HERNANDEZ; MARIA TERESA SALCIDO GARCIA; MARINA PEREZ FRANCO; MARIO ARAGON GARCIA; MARISCAL DELGADO LUIS FERNANDO; MARTHA ALICIA GONZALEZ GUTIERREZ; MARTHA ISELA PEREDA MUÑOZ; MARTIN ARMENDARIZ ORRANTIA; MAYORGA BARBOZA FABIANA; MEDRANO TORRES LAZARA; MELVA OFELIA JUAREZ MACIAS; MIGUEL ANGEL CORRAL MUÑOZ; MIRANDA MENDOZA JOSE ANTONIO; MORALES SAENZPARDO ROMAN; NEVAREZ RAMIREZ APOLONIO; OCTAVIO GRANADOS FELIX; OLGA ALICIA GONZALEZ; OLGA ARENIVAR LOZOYA; OLGA GRACIELA PLIEGO FLORES; OLIVARES CORTES EZEQUIEL HUGO; OMAR CAYAM VALENZUELA ESCALANTE; OSCAR CARDENAS GRADO; OSCAR JAQUEZ RODARTE; OSCAR MANUEL OAXACA CARRILLO; PADILLA ENRIQUEZ ALMA ROSA; PANDO HERNANDEZ CESAR; PAYAN GARCIA PATRICIA VERONICA; PEDRO BARAJAS P.; PEDRO GERARDO GALAVIZ ROACHO; PEREZ DOZAL MARIA DEL CARMEN; RAMIREZ SALAZAR LUIS; RAMONA ALICIA GONZALEZ DOMINGUEZ; RAMONA CARDENAS CHAVEZ; RAUL RICO BAÑUELOS; REMEDIOS CHAVIRA MUÑIZ; REYNALDA ERIVES CHAVEZ; RICARDO ESCANDON MARTINEZ; RIGOBERTO GUTIERREZ TALAMANTES; RITA CALDERON GARCIA; RITO ARTURO MARUNGO CASAS Y/O MARIA ELENA GARCIA RODRIGUEZ; RODOLFO LOPEZ MENDOZA; RODRIGUEZ BARRAZA JAVIER DOLORES; ROQUE EULALIO BRACAMONTES SERRANO; ROSA EUSEBIA FLORES SANCHEZ; ROSA SARMIENTO OLIVAS; ROSALINDA VELDERRAIN SIQUEIROS; SAENZ GUTIERREZ MA. TERESA; SALVADOR MEDINA AVITIA; SAMANTHA CABALLERO HERRERA; SANCHEZ FLORES MANUELA GUADALUPE; SANTIAGO DELGADO VILLA; SERGIO ERNESTO ARAGON GARCIA; SERVANDO MEZA MARTINEZ; SILVIA OLIVIA RAMIREZ OCAÑA; SIMON AUDELIO HERRERA JURADO; SOCORRO OLIVAS SERA; SOCORRO OLIVIA ORTEGA PORRAS; SOCORRO RAMIREZ TORRES; ABELARDO ROGELIO CEDILLOS MENDOZA; TOMAS GUTIERREZ MARTINEZ; TORRES RIOS CONSUELO; VALENZUELA ESCALANTE OMAR CAYAN; VELO PIÑA ARMANDO; VENTURA BARRON GONZALEZ; VERONICA VALERIA BEJARANO REY; VICTORIA CATALINA CARMONA MATAMOROS; VILLANUEVA LARA ARTURO; YOLANDA MARGARITA GINTHER AGUILAR; ZAMARRON RASCON JOSE MANUEL.-

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 232/2016.

Torreón, Coah., a 01 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

14, 17 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el DELEGADO DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, a promover el juicio de PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de LAURA ELENA HERNÁNDEZ PÉREZ, MA. DEL REFUGIO PÉREZ IRACHETA y ALBINO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, que se tramita bajo el expediente número 307/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos al diverso demandado ALBINO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, de conformidad con lo ordenado por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil dieciséis, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de la Página del Poder Judicial del Estado, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del diverso demandado

antes mencionado, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de DIEZ DÍAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contar a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Enero de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN COAHUILA.**

E D I C T O :

Expediente No. 690/2016

CIUDADANOS: APONTE PEREZ MARIO ALFREDO, ARREOLA AGUILAR ERENDIRA, ATRISTAIN VASCONCELOS VICTOR MANUEL , BOHORQUEZ LOPEZ GUILLERMO SEVERINO , BONILLA LOPEZ RAFAEL , BRAVO ESPONDA MARIA CECILIA DEL ROSARIO , CAMARILLO DEL RIO ENRIQUE, CARRASCO JIMENEZ ELIAS, CASTELLANOS HERNANDEZ FERNANDO, CASTRO CASTRO MIGUEL DAVID, CISNEROS SANTIAGO CATALINA, CORTES BLANCO CARLOS VLADIMIR, CRUZ GUERRERO ANABEL , CRUZ URIEL ANGEL , DIAZ SUARI ADDY GUADALUPE, FABIAN MARTINEZ VILMA ROCIO, FILIO FLORES TRINIDAD, FUENTEVILLA BAUTISTA ROMAN, GAMBOA HERRERA HECTOR, HERNANDEZ CRUZ GERMAN, HERNANDEZ LOPEZ ROSALIA, HERRERA LIMA BULMARO GUADALUPE, JIMENEZ LOPEZ GENARO , LOPEZ MU OZ FILEMON VALENT, LOPEZ PEREZ FLORENCIA, LOPEZ SANTIAGO LETICIA EMILIA, LOPEZ TORAL ELENA, LUENGAS NU EZ FRANCISCO, LUIS JIMENEZ DIONICIA, LUIS JULIAN DARIO, MARTINEZ ACEVEDO GILBERTO EFREN , MARTINEZ MIRANDA CARLOS GUILLERMO , MENDEZ VALDIVIESO LUIS ALFONSO, MOYA GARCIA JESUS ALBERTO, ORTIZ MARTINES VICENTE RUPERTO, ORTIZ ZANABRIA JESUS , OSORIO RAMOS IRINEO ANGEL, PACIFUENTES CARLOS RUFO A., RAMIREZ BRAVO HUGO ALBERTO, RAMIREZ MORALES SERVANDO, RAMIREZ PEDRO ROGELIO, SANCHEZ CELAYA FABIOLA, SANTIAGO FLORES ANASTACIO, SANTIAGO RAMOS DONATO, SORIANO HERRERA VERONICA SILVIA , TOLEDO LOPEZ IRAN, TRUJILLO VAZQUEZ PEDRO, VAZQUEZ CABALLERO MAURO MIGUEL, VAZQUEZ GARCIA REYNA , VELASCO BARROSO SIMON FLORENTINO, VELASQUEZ HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO, VICTORIA LOPEZ ALEJANDRO.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA en su calidad de Apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando a todos los mencionados, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los diversos demandados y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 690/2016.

Torreón, Coah., a 26 de Octubre de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de diciembre del 2016, comparecieron MARÍA DEL PILAR VENEGAS BALTAZAR, SONIA AVILAN BALTAZAR, MARIA TERESA RODRIGUEZ BALTAZAR Y OSCAR RODRIGUEZ BALTAZAR, a denunciar el fallecimiento de CECILIA RODRIGUEZ BALTAZAR quien falleció el día 25 DE FEBRERO DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **21/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HERMANOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 24 DE ENERO DEL 2017

LA C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-
LIC. MARIA CONCEPCION MEDIETA SANTOS
 (RÚBRICA) 17 Y 3 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **24/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MANUEL DE JESUS PINEDO TORRES denunciado por DOLORES ALVAREZ HERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Febrero de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, se presentaron PATRICIA DE LA TORRE HERNANDEZ, ADRIANA PATRICIA, MARIO ALBERTO y FERNANDO de apellidos SALAZAR DE LA TORRE, a denunciar el fallecimiento de MARIO ALBERTO SALAZAR MONTEMAYOR, quien falleciera el 15 de Mayo de 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **69/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 08 de Febrero de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **110/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00430 EN CONTRA DE ALEJANDRA DELGADO MARTÍNEZ; EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señalo en auto de fecha VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

“CONDominio 23 DUPLEX LOTE 44-A DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD, DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, UBICADO EN EL CIRCUITO INGENIERIA, CON NÚMERO OFICIAL 9284-A QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DEL USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 5.50 METROS CON MANZANA 7 58-B Y 59-A, AL SUR EN 5.50 METROS CON CIRCUITO INGENIERIA, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 7 LOTE 44-B AL PONIENTE 15.00 METROS CON MANZANA 7 LOTE 43-B PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 59697, LIBRO 597, SECCIÓN I DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2006 A NOMBRE DE ALEJANDRA DELGADO MARTINEZ. - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de

dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de febrero del año 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

17 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **173/2010** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por "PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de los CC. ROMELY DE ANDA ESTRADA Y JORGE LORENZO RAMÍREZ AMEZAGA el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 881 DE LA CALLE VÍA ROMANA DEL FRACCIONAMIENTO ROMA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 27 DE LA MANZANA 20, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE "F"; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 28; AL ORIENTE 16.00 METROS CON LOTE 29 Y AL PONIENTE 16.00 METROS CON LOTE 25. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 52524, LIBRO 526, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE ENERO 2006 A NOMBRE DE LA DEMANDADA ROMELY DE ANDA ESTRADA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$649,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble. En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico de Mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.

(RÚBRICA)

17 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **339/2015** promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien es a su vez apoderado legal de "HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BASNCA MULTILE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, ésta última en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración número F/262757, en contra de ANDREA ESTALA TOVAR, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZODE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 4 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE HERMOSO, DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 187.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON CALLE CANARIOS; AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE 19, AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 5, AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 3, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2213, FOJA 118, LIBRO 32-C, SECCION I, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1996, A FAVOR Y DOMINIO DE ANDREA ESTALA TOVAR.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el portal

electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 20 de Diciembre de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

17 Y 28 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de Agosto del año dos mil dieciséis, se presento la C. MARIA DEL REFUGIO CHAVARRIA PÉREZ, en su carácter de hija; a denunciar el fallecimiento de MARIA ANTONIETA PÉREZ PÉREZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **357/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante el cual se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las(10:00)DIEZ HORAS CIN TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintiuno de diciembre dos mil dieciséis, se presentó los Ciudadanos PORFIRIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, PEDRO, ALMA ROSA, RAYMUNDO, GRACIELA Y FELIPE DE JESÚS, de apellidos GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de RAYMUNDO GONZÁLEZ GARCÍA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **673/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de cónyuge supérstite e hijo del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 10 DE ENERO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

17 FEB Y 3 MAR



**LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaría se han presentado los C.C. MA. ANGELA PUENTES RODRIGUEZ, JULIAN CRISPIN PUENTES, LUIS RICARDO CRISPIN PUENTES E HILDA CRISPIN PUENTES, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finado ESPOSO Y padre, Respectivamente el C. **JULIAN CRISPIN VENEGAS**, quien falleció:- DE INFARTO AL

MIOCARDIO, DIABETES MELLITUS TIPO II, el día 25 de Abril de 2015, en La ciudad de Matamoros, Coahuila, sin que haya dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión, a la C. MA. ANGELA PUENTES RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
 NOTARÍA PÚBLICA No. 54
 (RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **38/2015** PROMOVIDO POR SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENRIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, QUIEN A SU VEZ ES APODERADO LEGAL DE HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN F/262757, en contra de MARTHA LABRADO ESQUIVEL, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila, a diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis.

... PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La parte actora LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM E.R., GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de Administradora del Fideicomiso Irrevocable de Administración y garantía F/262757, demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fueron requeridos en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la demandada la C. MARTHA LABRADO ESQUIVEL, a pagar a favor de la parte actora SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM E.R., GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de Administradora del Fideicomiso Irrevocable de Administración y garantía F/262757, la cantidad de 78,576.75 UDIS (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional al momento del pago por concepto de suerte principal; o su equivalente en moneda nacional al momento del pago por concepto de capital adeudado al día uno de agosto de dos mil catorce.

CUARTO.- Se condena a la demandada C. MARTHA LABRADO ESQUIVEL, al pago de la cantidad de 6,156.07 UDIS (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO CERO SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional al momento del pago por concepto de amortizaciones vencidas y no pagadas;

QUINTO.- Se condena a la demandada C. MARTHA LABRADO ESQUIVEL, al pago de la cantidad de la cantidad de 24,939.81 UDIS (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y UNO UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de intereses ordinarios causados y no pagados al día uno de agosto de dos mil catorce;

SEXTO.- Se condena a la demandada C. MARTHA LABRADO ESQUIVEL, al pago de la cantidad de 10,438.68 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de gastos de comisión por administración y no pagados al día uno de agosto de dos mil catorce, más los que se sigan causando hasta la conclusión del presente asunto. - - - - - SEPTIMO.- Se condena a la demandada C. MARTHA LABRADO ESQUIVEL, al pago de la cantidad de 4,568.80 UDIS (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de comisión por cobertura y no pagados al día uno de agosto de dos mil catorce, más los que se sigan causando hasta la conclusión del presente asunto.

OCTAVO.- Se absuelve a la demandada C. MARTHA LABRADO ESQUIVEL, del pago de las de las cantidades por concepto de pago de primas de seguros, pues no acredito su contratación.

NOVENO.- Se condena a la demandada C. MARTHA LABRADO ESQUIVEL, al pago de gastos y costas de la instancia.

DECIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DECIMO PRIMERO.- Por haberse emplazado a la parte demandada, por medio edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

DECIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 07 DE NOVIEMBRE DE 2016
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 17 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **115/2016**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BENJAMÍN LIRA SAMANIEGO en contra de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y MERCEDES DE LA FUENTE COMEAU, se ha dictado una sentencia definitiva y un auto aclaratorio que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete. V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN promovido por BENJAMIN LIRA SAMANIEGO, en contra de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE COMEAU y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, expediente 115/2016, y... PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora BENJAMIN LIRA SAMANIEGO, justificaron los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la demandada MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS, MERCEDES DE LA FUENTE COMEAU, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora BENJAMIN LIRA SAMANIEGO, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien: Lote de terreno identificado con el número 15 de la manzana 17 con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 10.00 metros y colinda con lote número 5; Al Sur mide 10.00 metros y colinda con Epifanio Zuñiga; Al Oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 16; Al Poniente mide 20.00 metros y colinda con lote 14, inmueble en el que actualmente se encuentra construida casa habitación identificada con el número 548 de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad y debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad en mayor extensión a favor de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE COMEAU, bajo la partida número 55, foja 61, volumen 191, sección I de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y en la partida número 4, folio 22, volumen 400, sección I. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscríbese en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se de cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, Al demandado MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS, MERCEDES DE LA FUENTE COMEAU en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 Fracción V del Código adjetivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.”

“Torreón Coahuila de Zaragoza a veintiséis de enero de dos mil diecisiete.-Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y revisada la sentencia definitiva que antecede, de la misma se advierte que en apartado de notificación, se ordenó notificar a la parte demandada, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14,19, 172 y 529 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, resulta procedente aclarar la sentencia definitiva de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, en el sentido de que la diversa publicación de los puntos resolutive, se deberá de hacer en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, y no como erróneamente se señaló en la citada sentencia; aclaración que se hace para los efectos legales que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.- Así lo acordó y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, quien actúa con la secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.-“

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero del 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.

(RÚBRICA) 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **284/2008**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUADALUPE SOTO SORIA Y MANUEL DE JESUS GUTIERREZ SANCHEZ en contra de FRANCISCO MARTINEZ ALVARADO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice.-

“(…) En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora GUADALUPE SOTO SORIA Y MANUEL DE JESUS GUTIERREZ SANCHEZ, justificaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por FRANCISCO MARTINEZ ALVARADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra;

en consecuencia: TERCERO.- Se declara que GUADALUPE SOTO SORIA Y MANUEL DE JESUS GUTIERREZ SANCHEZ, por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en: FRACCION DEL LOTE 75, DE LA MANZANA 1-B AHORA 16 DE LA COLONIA NUEVA ROSITA DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 105.35 METROS CUADRADOS con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA RIO NAZAS Y LA ESQUINA CON CANAL DE LA CONCHA, SE LOCALIZA A 11.80 METROS. AL SUR MIDE 7.60 METROS Y COLINDA CON CANAL DE LA CONCHA. AL ORIENTE MIDE 16.60 METROS Y COLINDA CON FRACCION DE LOTE 75. AL PONIENTE MIDE 13.50 Y COLINDA CON FRACCION DE LOTE 75, siempre y cuando dicha propiedad se encuentre inscrita en el Registro Público de esta ciudad a nombre de FRANCISCO MARTINEZ ALVARADO, bajo la partida 76, Foja 227, Legajo 5, Sección Documentos Privados, de fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a GUADALUPE SOTO SORIA Y MANUEL DE JESUS GUTIERREZ SANCHEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de FRANCISCO MARTINEZ ALVARADO, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada C. FRANCISCO MARTINEZ ALVARADO mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.DOY FE.(...)dos firmas ilegibles

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 20 DE ENERO DEL 2017.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

17 FEB



**JUZGADO PRIMEO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **416/2012**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT cedido a PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de HÉCTOR AMÉRICO NIÑO VALDIVIA y como tercero llamado a juicio MARTHA MURO CALDERA, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

“Torreón, Coahuila, a (23) veintitrés de Mayo de (2014) dos mil catorce.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 416/2012, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HÉCTOR AMÉRICO NIÑO VALDIVIA Y COMO TERCERO LLAMADO A JUICIO MARTHA MURO CALDERA; y... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada HÉCTOR AMÉRICO NIÑO VALDIVIA, no acreditó sus excepciones y la tercero llamado a juicio MARTHA MURO CALDERA, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada HÉCTOR AMÉRICO NIÑO VALDIVIA, a pagar en favor de la actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, la cantidad de 145,881.72 UDIS (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de capital, debiéndose solventar ó pagar ésta obligación en equivalente en moneda nacional, según el valor de conversión que por cada unidad de inversión pública el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, precisamente en la fecha de realización del pago. Al pago de la cantidad de 5,453.33 UDIS (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de intereses ordinarios que se han generado al 31 de Agosto del 2012 más los que se sigan causando hasta la solución del presente juicio, debiéndose solventar ó pagar ésta obligación en equivalente en moneda nacional, según el valor de conversión que por cada unidad de inversión pública el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, precisamente en la fecha de la realización del pago, Al pago de la cantidad de 218.18 UDIS (DOSCIENTOS DIECIOCHO PUNTO DIECIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de intereses moratorios que se han causado al 31 de Agosto del 2012, mas lo que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio debiéndose solventar ó pagar ésta obligación en equivalente en moneda nacional, según el valor de conversión que por cada unidad inversión pública el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, precisamente en la fecha de realización del pago. Se absuelve a la parte demandada del pago de la cantidad reclamada por concepto de reembolso de pagos de primas de seguro en virtud de no haber acreditado la actora haberlos realizado.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos de los artículos 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción mismo que al día de hoy se encuentra inscrito a nombre del tercero llamado a juicio MARTHA MURO CALDERA y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo

211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.

"Torreón, Coahuila, a tres de Junio del año dos mil catorce.- A sus antecedentes el de cuenta del C. LIC. TEÓFILO RIVAS UNZUETA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil, notifíquese los puntos resolutivos de la sentencia definitiva dictada en autos a la tercero llamado a juicio MARTHA MURO CALDERA mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Milenio o El Siglo de Torreón.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RIO SÁNCHEZ, que autoriza. DOY FE." Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **469/2014**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CÉSAR ALEJANDRO REYNA Y MABEL ADRIANA GARIBAY HERNÁNDEZ, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutivos dice: "Torreón, Coahuila, a (16) dieciséis de agosto del año (2016) dos mil dieciséis.- VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 469/2014, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CÉSAR ALEJANDRO REYNA Y MABEL ADRIANA GARIBAY HERNÁNDEZ; y... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada CÉSAR ALEJANDRO REYNA Y MABEL ADRIANA GARIBAY HERNÁNDEZ, no comparecieron juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada CÉSAR ALEJANDRO REYNA Y MABEL ADRIANA GARIBAY HERNÁNDEZ, a pagar en favor de la actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT la cantidad de \$751,548.92 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$2,887.79 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de amortizaciones de capital vencidas al diecisiete de agosto del dos mil catorce; al pago de la cantidad de \$28,878.89 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios vencidos al diecisiete de agosto del dos mil catorce, más los que se sigan causando hasta la solución del presente juicio; al pago de la cantidad de \$1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de cobranza, generados al diecisiete de agosto del dos mil catorce; al pago de la cantidad de \$224.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto del Impuesto al Valor Agregado IVA sobre los gastos de cobranza, generados al diecisiete de agosto del dos mil catorce. Se absuelve a los demandados del pago de la cantidad de \$2,516.64 (DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de primas de seguros, por no acreditar la actora el pago que reclama.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia a los demandados CÉSAR ALEJANDRO REYNA Y MABEL ADRIANA GARIBAY HERNÁNDEZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, que autoriza. DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17 FEB

DISTRITO SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. ISABEL REGALADO JUÁREZ, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO A BIENES DE GERÓNIMO REGALADO FERNÁNDEZ, y MANUELA JUÁREZ CORONADO, mismo que se radicó bajo el expediente número **171/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá

realizarse en el periódico oficial del Estado, en el portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR

DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

FLORENCIA ESCAREÑO PUENTE, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **451/2014**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en la calle Orilla de Agua número 50, lote 48, de la manzana 160, de esta ciudad de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.24 metros y colinda con calle Orilla de Agua; AL SUR mide 19.90 metros y colinda con propiedad de Lucía Ortiz Garibay; AL ESTE mide 38.93 metros y colinda con propiedad de Raymundo Gracia Arreola; AL OESTE, partiendo de sur a norte, en línea quebrada, 2.15, metros volteando al oriente y midiendo 10.23, metros continuando al norte con 30.23 metros para cerrar en polígono y colindando con esta orientación con Luis Carlos de León Alcocer y señora esposa, con superficie total de 598.80 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de agosto de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 3-17 Y 28 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **307/2013**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE ALIMENTOS, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO FLORES GARCÍA en contra de RUBEN DARIO LÓPEZ JUÁREZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado, dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágasele saber a la demandada incidental que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Enero de 2017

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **039/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA, denunciado por JOSÉ LUNA RODRÍGUEZ en contra de GLORIA ESPINOZA RODRÍGUEZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la demandada MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ DE LUNA, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de intranet destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de un término de QUINCE DÍAS siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágasele saber a la demandada que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite, además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Enero de 2017

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **023/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LÁZARO RODRÍGUEZ SORIA, denunciado por LÁZARO RODRÍGUEZ VIERA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Febrero de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



LIC. JESÚS MARÍA FARIAS SIERRA.
NOTARIA PUBLICA No. 3, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 13 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIERON LA C. CELIA MEDRANO GUTIERREZ, ASÍ COMO LOS C.C. MARTIN, JUANA, MARIA EMILIA, JOSEFINA, MARIA ASCENCION, ARMANDO, VICENTE Y CENOBIO, TODOS DE APELLIDOS MORALES MEDRANO, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL **SR. JOSE MORALES HERRERA**, QUIEN FALLECIO EL 13 DE JUNIO DE 2015 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 3 DE MARZO DE 2017 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA TERCERA, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 1788 DE LA CALLE NACIONAL EN LA COLONIA BELLAVISTA DE SALTILLO, COAHUILA. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 16 DE ENERO DE 2017

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

LETICIA GÁRCES PACHICANO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL LA NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO, el cual se radicó bajo el Expediente Número **586/2010**, y en el que se dictó sentencia definitiva con fecha cinco de julio del 2016: "PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.- VISTOS..... PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.- SEGUNDO.- Es procedente el JUICIO ORDINARIO CIVIL, ejercitando la acción de NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO intentado y tramitado.- TERCERO.- La actora LETICIA GARCÉS PACHICANO, acreditó los elementos constitutivos de su acción de nulidad de acta de matrimonio a que se refiere el artículo 344 del Código Civil, de acuerdo a las consideraciones vertidas en el considerando CUARTO de la presente resolución; en consecuencia:- CUARTO.- Se declara la nulidad del acta de matrimonio celebrado entre JOSÉ LUIS ROJAS MORALES y LETICIA GARCÉS PACHICANO, el cual se encuentra asentado dentro del libro 4, tomo 3, foja 2052, acta número 493, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, por lo que una vez que sea ejecutoriada esta sentencia deberá enviarse copia certificada de ella a la Dirección Estatal del Registro Civil y Oficialía 21 del Registro civil de la ciudad de Saltillo, Coahuila, ante quien se celebró el matrimonio para que se efectúe la anotación marginal correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 348 del Código Civil en relación con el artículo 575 del Código Procesal Civil.- QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.- SEXTO.- La sentencia recaída en el presente juicio de nulidad es revisable de oficio; por tanto, una vez transcurrido el plazo legal para la interposición del recurso de apelación envíense los autos originales a la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado para la revisión de oficio, como lo ordena el artículo 574 del Código Procesal Civil.- SÉPTIMO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma DOY FE".-Dos firmas ilegibles". DOY FE

Parras de la Fuente, Coah., a 02 de Febrero del 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 17 FEB

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx